

## Orígenes religiosos de la masonería

José A. Ferrer Benimeli<sup>1</sup>  
*bibliotecasalvadorzaragoza@gmail.com*  
Universidad de Zaragoza

### Resumen

La masonería especulativa que hoy conocemos nace en Inglaterra a comienzos del siglo XVIII. Pero la masonería operativa, la de los constructores, de la que es continuación la actual, se remonta a varios siglos antes. Aquí se analizan algunos documentos de diferentes países: Reglamentos, estatutos, ordenanzas, constituciones... de esta masonería europea, desde el siglo XIII hasta el XVIII. Se incide, sobre todo, en los aspectos religiosos de esta masonería operativa estrechamente vinculados con la Iglesia católica.

**Palabras clave:** Santos Patronos, Logias, Masonería, Obligaciones, Estatutos, Reglamentos, Constituciones.

---

<sup>1</sup> Licenciado en Filosofía y Letras. Universidad de Zaragoza. Doctor en Filosofía y Letras. Miembro de la Real Academia de Historia en Zaragoza España. Especialista en el estudio de la Historia de la Masonería. Más de 60 publicaciones sobre la Masonería

## Religious origins of freemasonry

### Abstract

The speculative Freemasonry, that we know today, was born in England at the beginning of the 18th century. But the operative Freemasonry, that of the builders, that one of which the current Freemasonry is a continuation, goes back several centuries before. In this paper some documents from different countries are analyzed. Documents such as: Regulations, Statutes, Ordinances, Constitutions... of this European Freemasonry since the 13th to 18th centuries. It is focused, above all, on the religious aspects of this operative Freemasonry closely linked to the Catholic Church.

**Keywords:** Saints Patrons, Lodges, Masonry, Obligations, Statutes, Regulations, Constitutions.

**Índice**

**1. Bibliografía .....607**

José. A. Ferrer Benimeli

Los orígenes de la masonería es un tema muy controvertido que desde hace tiempo enfrenta “fraternalmente” a historiadores masones y no masones, en un terreno en el que no están ausentes ideologías y connotaciones políticas, nacionalistas e incluso masónicas. No es mi intención terciar en dichas polémicas que tienen nombres propios de estimados colegas de Inglaterra y Escocia, de un lado y otro del Canal de la Mancha y de ambas orillas del Atlántico.

Razón por la que más que hablar de los orígenes religiosos de la masonería, tal vez sea menos conflictivo tratar de “las connotaciones religiosas de la masonería en sus orígenes”.

No se trata, pues, de intentar buscar unos orígenes religiosos de la masonería en contraposición a otros, sino simplemente constatar lo que en algunos de los más conocidos *Old Charges* ingleses y escoceses<sup>2</sup>, y otros menos conocidos Estatutos y Reglamentos de los masones de Italia, Bélgica, Holanda, Francia, Alemania o España, se dice a propósito de Dios y la religión.

Por lo tanto, cronológicamente, el período de estudio va desde los constructores o masones medievales hasta la nueva masonería especulativa del siglo XVIII y sus Constituciones de 1723. Es decir, lo que podríamos denominar “cadena de unión” de los masones operativos europeos, tanto británicos como continentales.

Oswald Wirth<sup>3</sup>, una figura significativa de la masonería francesa de la primera mitad del siglo XX, dice que “la masonería es de esencia religiosa”. Pues sus orígenes se remontan al pasado en el que todo se hacía religiosamente. Y añade:

---

<sup>2</sup> En general se entiende por *Old Charges* a los manuscritos ingleses de los siglos XIV-XVIII relativos a los deberes de los masones de oficio u operativos. Por extensión se aplican también a los escoceses y continentales, algunos de los cuales son más antiguos que los propios *Old Charges* ingleses. Castiglione, Ruggiero di, *Corpus Massonicum*, Roma, Atanór, 1984, pág. 101, los denomina también *York Constitutions*, *Old Manuscripts*, *Ancient Charges* y *Manuscripts Constitutions of the British Freemasons*. Los *Old Charges* son conocidos también como *Gothic Constitutions*, que nos recuerdan el origen espacio-temporal de los primeros documentos de los constructores medievales. Cfr. una detallada relación de 102 de estas *Gothic Constitutions*, con indicación del nombre del manuscrito, su datación y el lugar donde se conserva, en Coil, Wilson Henry, *Coil's Masonic Encyclopedia*, New York, Macoy, 1961, págs. 286-287. Los más antiguos de los reseñados son el *Regius* (c. 1390) y el *Cooke* (s. XV), ambos en el *British Museum*.

<sup>3</sup> Oswald Wirth (1860-1943) nació en Suiza de padre republicano y madre católica practicante. Fue iniciado en la masonería el 26 de enero de 1884 en la logia *La Bienfaisance Châlonnaise* del Gran Oriente de Francia. Posteriormente participó en la creación de la Gran Logia de Francia a la que permaneció fiel hasta su muerte. Baylot, Jean, *Oswald Wirth (1860-1943). Renovateur et mainteneur de la véritable Franc-maçonnerie*, Paris, Dervy-Livres, 1975.

En la masonería se ha conservado la religión profesional de los constructores de edificios sagrados, religión que no quiso morir y se afirmó en la Edad Media construyendo catedrale<sup>4</sup>.

Roger Dachez coincide con Wirth al reconocer que las gildes además de ser organizaciones del oficio siempre tuvieron una dimensión religiosa. De la misma opinión es Paul Naudon<sup>5</sup>.

Cuando se consultan los diversos autores que se ocupan de los orígenes medievales y corporativos de la masonería operativa se suele citar como el más antiguo documento orgánico relativo a la estructura interna de la asociación, el famoso y así llamado *Poema Regius*, fechado hacia 1390, y conservado en el British Museum de Londres. Contiene las Constituciones en vigor en los *Craft* de la construcción anglo-sajones<sup>6</sup>.

Sobre la existencia en Europa de asociaciones de la construcción en épocas anteriores al 1390, hay noticias fragmentarias e indirectas que permiten comprobar su presencia bajo formas muy variadas. Así, por ejemplo, se conoce la existencia de logias o cuadrillas de artesanos de la piedra en York, en el año 926, en Totteburg en 1145, en Colonia en 1212, en Ginebra en 1213 y 1229, en Magdeburgo en 1214, París en 1225, Bolonia en 1248, Estrasburgo en 1275, Basilea, en 1290.

Asociaciones de constructores que hay que inscribir en el fenómeno corporativo del bajo medievo, pero que, indudablemente, tienen unos orígenes más remotos en los *Collegia* o *Corpora Romani*, especialmente en los *Collegia fabrorum*.

---

<sup>4</sup> Citado por Mellor, Alec, *Nos frères séparés les francs-maçons*, Paris, Mame, 1960, pág. 33. Sobre la obra de Wirth, cfr. Ferrer Benimeli, José A. - Cuartero Escobes, Susana, *Bibliografía de la Masonería*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2004, 3 vols.

<sup>5</sup> Dachez, Roger, "Les origines de la Franc-maçonnerie spéculative en Grande Bretagne (II)", *Renaissance Traditionnelle* [Paris], Año 21, n° 83 (julio 1990) 183. Naudon, Paul, *Les origines religieuses et corporatives de la Maçonnerie*, Paris, Dervy, 1953. Las « Gildes », « Ghildes » o « Guildes » son definidas como asociaciones corporativas formadas en la Edad Media entre las corporaciones de obreros, mercaderes o artistas.

<sup>6</sup> Fue descubierto en 1840 por James O. Halliwell-Phillipps en la Royal Library, y poco después, en 1844 lo publicó con el título de *The Early History of Freemasonry in England*. Previamente había sido catalogado como *A Poem of Moral Duties*, y sucesivamente como *Constitutiones artis geometriae secundum Euclyden* o *Poema Regius*.

En general la localización de documentos normativos sobre las asociaciones libres de los distintos oficios -y en especial los de la construcción- coincide con la obligación de publicar los Estatutos respectivos impuesta, en un principio, como condición previa para el reconocimiento de cualquier función pública de las corporaciones en el ámbito de la estructura comunal; y después como forma de control que de dichas asociaciones intentó ejercer el Príncipe.

Esto no quiere decir que antes no tuvieran normas dichas asociaciones, sino que, en general, las normas respondían a la tradición oral y a los usos y costumbres del llamado “derecho común”.

Por esta razón -aparte de la dispersión provocada por el tiempo- no es fácil encontrar documentos normativos anteriores al 1200 o a la época feudal, a excepción de lo que se conserva de la época romana en el Imperio tardío (especialmente el *Digesto*), en los primeros reinos bárbaros o germánicos (con el código de los longobardos)<sup>7</sup>, o en el imperio bizantino (con el derecho postjustiniano).

En este sentido los *Statuta et Ordinamenta Societatis Magistrorum muri et lignaminis*, redactados en latín en Bolonia, el 8 de agosto de 1248, por un notario, siguiendo las disposiciones del Podestá, Bonifacio de Cario, y conservados en el Archivo de Estado de Bolonia, representan el más antiguo documento normativo que hoy día se conoce relativo a la masonería operativa, ya que precede en 142 años al *Poema Regius* inglés (1390), y en 219 años a la *Carta de Estrasburgo* reconocida en el Congreso de Ratisbona en 1459, y después por el emperador Maximiliano en 1488. Los Estatutos de Bolonia, o si se prefiere la Carta de Bolonia, como la llama Eugenio Bonvicini<sup>8</sup> ha permanecido curiosamente ignorada de los estudiosos de la historia de la masonería a pesar de que dicho documento ya fue publicado por A. Gaudenzi en 1899 en un trabajo que lleva por título *Le società delle arti in Bologna nel sec. XIII. I loro statuti e le loro matricole*<sup>9</sup>. Posteriormente, en 1981, fue reproducido fotográficamente y en transcripción, en un interesante

---

<sup>7</sup> Quizá el texto más representativo sea el Edictum Longobardorum Rothari del año 643, que sancionaba en los párrafos 144 y 145 las disposiciones inherentes a los accidentes sufridos en el trabajo y a los privilegios acordados a los maestros albañiles y sus “equipos”.

<sup>8</sup> Bonvicini, Eugenio, La “Carta” di Bologna del 1248 della Società dei Maestri Muratori, Bologna, Atti Convegno Aeropaghi d’Italia, 1982. Idem, Massoneria antica. Dalla “Carta di Bologna” del 1248 agli “Antichi Doveri” del 1723, Roma, Atanòr, 1989.

<sup>9</sup> Fue publicado en el *Bulletino dell’Istituto Storico Italiano*, n° 21 (1899) 71 y ss.

José. A. Ferrer Benimeli

volumen titulado *Muratori in Bologna. Arte e Società dalli origini al secolo XVIII* editado por el Collegio Costruttori Edili de Bologna<sup>10</sup>. Un año después, en 1982, fue presentado por Eugenio Bonvicini en el Convegno Nazionale dei Sublimi Aeropaghi d'Italia, con el título de *La "Carta" di Bologna della Società dei Maestri Muratori*<sup>11</sup>. Y en 1985 Ferrer Benimeli lo dio a conocer en Bélgica y en Francia<sup>12</sup>.

Los *Statuta y Ordinamenta* de Bolonia presentan un gran interés e importancia para la historia de la antigua masonería operativa, e incluso para las investigaciones de los orígenes de la masonería moderna o especulativa. Por otra parte, dichos Estatutos confirman lo dicho en el Libro de las Constituciones de Anderson, de 1723, en el que se afirma que fue redactado después de haber examinado diversos estatutos y reglamentos de la masonería operativa procedentes de Italia, Escocia y de diversas partes de Inglaterra<sup>13</sup>.

Los Estatutos de Bolonia, redactados en latín sobre tres hojas de pergamino de 416 c. 275 mm. Fueron aprobados y registrados por el *Collegio degli Anziani*, y por el Capitán y *Podestà* de Bolonia en 1248, con lo que, en cierto modo, la Sociedad de los Maestros del muro y de la madera, se regularizaba a efectos de las leyes de la Comuna de Bolonia, nacida como tal en 1228<sup>14</sup>.

Los Estatutos de los constructores de Bolonia, de 1248, se inician con un preámbulo, como todos los Estatutos de la época<sup>15</sup>, en el que se encuentra la tradicional invocación: "In nomie

---

<sup>10</sup> Se trata de un libro colectivo. A destacar, Tamba, G., *Le norme associative. Lo Statuto della Società dei Muratori negli anni 1248-56*, págs. 119-134.

<sup>11</sup> Cfr. nota 7.

<sup>12</sup> Ferrer Benimeli, José A., "Estatutos de los canteros de Bolonia del año 1248" en *Actes du Colloque International de Glyptographie de Cambrai (14-16 septembre 1984)*, Braine-le-Château, Centre International de Recherches Glyptographiques [C.I.R.G.], 1985, págs. 103-125 ; Ferrer Benimeli, José A., « Les Statuts et Règlements de Bologne de 1248 », *Travaux de la Loge nationale de recherches Villard de Honnecourt [Paris]*, 2ème serie, n° 11 (1985) 15-52. (Traduction et notes par J.F. VAR).

<sup>13</sup> Anderson, James, *The Constitutions of the Free-masons, containing the History, Charges, Regulations, etc., of that most Ancient and Right Worshipful Fraternity*, London, W. Hunter, 1723.

<sup>14</sup> Gaudenzi, A., *Statuti della Società del popolo di Bologna*, Roma, 1896. Los Estatutos o Carta de Bolonia de 1248 fueron sometidos a ulteriores revisiones y aprobación en los años 1254, 1256 y 1257. Este último año se determinó la separación entre los "maestri del legno" -o carpinteros- y los "maestri muratori" -o albañiles- hasta entonces unidos en una única corporación, si bien tanto en la práctica, como en los artículos de los propios Estatutos ya estaban separados. Posteriormente hubo nuevos registros estatutarios en los años 1262, 1329 y 1335. A partir de esta fecha se mantuvieron sin cambios hasta 1787 en que las leyes napoleónicas suprimieron la Sociedad de los maestros albañiles de Bolonia.

<sup>15</sup> Cfr., por ejemplo, los de la Casa Matha de los pescadores de Ravenna, los de las artes de la construcción de Venecia de 1307, el Poema Regius inglés de 1390, etc.

Patris et Filii et Spiritus Sancti. Amen”. Después se dice que los Estatutos han sido hechos “ad honorem Dei et domini Iesu Christi et beatae Mariae Virginis et omnium Sanctorum”.

A continuación, se añade que también han sido hechos los Estatutos en honor y buen estado de la ciudad de Bolonia y de la sociedad y de los magistrados y autoridades actuales y los que en el futuro haya. Este acto de doble acatamiento religioso y civil se refuerza todavía más con el juramento de los maestros en el que, tras la consiguiente invocación religiosa, se comprometen a obedecer y guardar las órdenes del *Podestà* y del Capitán de Bolonia y de todos aquellos que en el futuro estén al mando de la ciudad de Bolonia<sup>16</sup>.

En dicho juramento se vuelve a repetir la misma fórmula del inicio:

Iuro ego magister lignaminis et muri qui sum vel ero de societate magistrorum predictorum ad honorem domini nostri Iesu Christi et beate Marie virginis et omnium sanctorum... (art. I)<sup>17</sup>.

La alusión o invocación a Dios se vuelve a repetir en algunos otros artículos de los Estatutos<sup>18</sup>. Y son frecuentes las referencias religiosas con motivo de las ayudas a los socios difuntos (art. 28), de lo que cada miembro debe pagar cada año para las misas (art. 29), de los cirios que deben darse a la iglesia de San Pedro, catedral de Bolonia, en la fiesta de su patrono (art. 49), de las reuniones y misas por la sociedad en la iglesia de San Pedro (art. 55 y 57), etc.

A pesar de que apenas se alude en las historias de la masonería a la Carta de Bolonia, ésta tuvo una gran importancia en su época, tanto más si tenemos en cuenta que en 1272 la matrícula de solo los maestros constructores de Bolonia<sup>19</sup> alcanza 373 nombres que, en una ciudad de 25-30.000 habitantes supone el 1’5 por ciento de la población, y de cerca del 4’5 por ciento de la presumible masa trabajadora masculina (unas 8.000 personas)<sup>20</sup>. Estos datos suponen además

---

<sup>16</sup> Es decir que se comprometen a conservar las leyes del Estado, como más tarde, siguiendo los “antiguos deberes”, será recogido en las Constituciones de Anderson de 1723 y en las sucesivas constituciones y rituales de la masonería especulativa actual.

<sup>17</sup> Gaudenzi, A. Ob.cit

<sup>18</sup> Por ejemplo en el artículo 4º: “... nisi remaneret iusto Dei impedimento...”.

<sup>19</sup> Los maestros carpinteros se habían separado ya en 1256.

<sup>20</sup> Bonvicini, op. cit., *Massoneria antica...*, pág. 55.



José. A. Ferrer Benimeli

un importante peso político y cultural en una época en la que, a pesar de la fama de que ya disfrutaba la universidad de Bolonia, el analfabetismo era mayoritario y la cultura muy limitada. Sin embargo, según la Carta de Bolonia, tanto los maestros de la piedra, como de la madera, tenían que saber leer y escribir, y conocer las matemáticas y la geometría.

Si de Bolonia pasamos a Venecia, el llamado Codice de Venecia o *Statuto delle Arti edificative in Venezia*, está fechado el 15 de septiembre de 1307. Empieza con la invocación de rigor:

En el nombre de la Santísima e indivisible Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, Amen”. En la fecha también se utiliza la fórmula acostumbrada: Coronando los años de nuestro Señor Jesu Cristo<sup>21</sup>.

En estos estatutos se indica que la fiesta de San Juan se venía celebrando incluso antes de que por contrato la corporación trasladara su sede a la de la cofradía de San Juan. También tenían como patronos protectores a los Cuatro Santos Coronados, “cuatro cristianos de conspicua familia romana que fueron martirizados por haber profesado la fe en Cristo”. Según se describe en el Estatuto de Venecia, a estos “Cuatro Coronados” [por el martirio], cuyos cuerpos fueron recogidos por devotos, se erigió una iglesia en la que, además de los restos de los Cuatro Coronados, fueron también recogidos los de cinco escultores cristianos que rechazaron esculpir ídolos, y obtuvieron la palma del martirio dos años después de los anteriores<sup>22</sup>.

En los Estatutos de Venecia se prescribe que todos los martes se debía celebrar una misa, en la iglesia de San Juan Evangelista, por las almas de los hermanos. Y el ocho de noviembre de cada año, en memoria de los “Cuatro mártires de nuestro arte” una misa solemne “en alabanza y reverencia de Dios Nuestro Señor y de la madre Santa María, para que nos conserve siempre en su gracia. Amén”.

---

<sup>21</sup> Posteriormente se le fueron añadiendo nuevas disposiciones en 1325, 1328, 1363, 1367, 1422, 1430, 1475, 1491 y 1509, lo que muestra la vitalidad de los masones constructores de Venecia.

<sup>22</sup> De esta forma los Cuatro Santos Coronados son en realidad nueve. Cfr. Ferrer Benimeli, José A., *Masonería, Iglesia e Ilustración*, Madrid, FUE, 1976, vol. I, págs. 39-40. A la bibliografía allí recogida hay que añadir, entre otros, Van Belle, J.L., *Quatuor Coronati. Les Saints Patrons des métiers de la pierre*, Braine-le-Château, Ed. de la Taille d’Aulme, 2000; Dionigi, Renzo, SS. *Quatuor Coronati. Bibliografía e Iconografía*, Milano, Aisthesis-Erasmo, 2003.

José. A. Ferrer Benimeli

También se ordenaba que “todos los del Arte” fueran invitados a la misa “que cada año se dirá en el día de nuestros Cuatro Mártires del Arte y que aquellos que no asistan paguen la pena de diez sueldos, salvo justo impedimento”<sup>23</sup>.

Años más tarde, el 1º de abril de 1403, se añadió otra norma prohibiendo el trabajo el día de la fiesta (8 de noviembre) bajo pena de 100 sueldos para los contraventores. Además, cada miembro del Arte debería llevar “una candela de cera de cuatro onzas”<sup>24</sup>.

Cronológicamente son igualmente importantes los *Reglamentos para el oficio de los masones de Londres de 1356*<sup>25</sup> elaborados en la asamblea celebrada “el lunes precedente a la Purificación de la bienaventurada Virgen María en el 30º año del reinado del rey Eduardo III”<sup>26</sup>.

En este caso el motivo de la regulación adoptada fueron las disensiones y quejas que en la ciudad de Londres habían tenido lugar entre los masones que trabajaban la piedra (hewers) y los constructores o los que las colocaban en los muros (layers o setters). Razón por la que el alcalde, sheriffs y demás magistrados municipales, “para mantener la paz del Rey nuestro Señor” y apaciguar cualquier querrela, reunieron a todos los responsables del oficio de la construcción. Son, pues, unos reglamentos eminentemente prácticos en los que lógicamente no hay más alusión de tipo religioso que la del día de la convocatoria.

En *Palma de Mallorca, el año 1364* fue muy importante para los masones operativos. Pues el párroco, vicarios y beneficiados de la iglesia parroquial de Santa Eulalia, o de la “Madona Santa Eulalia” como es llamada en los documentos antiguos, teniendo en cuenta la especial devoción que los trabajadores de la piedra tenían por los Cuatro Santos Coronados, obtuvieron del obispo de Mallorca la concesión “para el oficio de los masones” de una capilla que debía erigirse en

---

<sup>23</sup> Esta norma fue introducida el año 1396.

<sup>24</sup> Campagnol, Alfiero A.I., “Scalpellini e Liberi Muratori a Venezia”, Rivista Massonica [Roma], vol. LXVIII, XIIª della nuova serie, nº 7 (Settembre 1977) 387-398.

<sup>25</sup> Lo recoge Knoop, Douglas - Jones, G.P., *The medieval mason*, Manchester, University Press, 1933. De él lo toma Mazet, Edmond, “Règlements pour le metier des maçons (Londres, 1356)”, *Travaux de la Loge nationale de recherches Villard de Honnecourt* [Paris] nº 6 (2ème série) (1er semestre 1983)128-131.

<sup>26</sup> Eduardo III (1312-1377) fue rey de Inglaterra de 1327 a 1377. Conquistó Escocia y emprendió contra Francia la “Guerra de los Cien Años”. Instituyó la Orden de la Jarretera.

José. A. Ferrer Benimeli

dicha iglesia de Santa Eulalia al lado de las de San Lorenzo y San Vicente<sup>27</sup>. Y se facultó “tanto a los masones presentes como a los futuros” que pudieran tener allí un altar y retablo bajo la advocación de los Cuatro Santos Coronados<sup>28</sup>, con la facultad de pintar o esculpir los signos y blasones del oficio y de celebrar sus fiestas, misas y aniversarios. Sin embargo, aunque la fiesta de los Cuatro Santos Coronados se celebra, según el Calendario romano, el 8 de noviembre, en Mallorca eran festejados el martes de Pentecostés. Estas concesiones fueron otorgadas el 13 de enero de 1364 según documento notarial<sup>29</sup>. En esta capilla todavía se conserva una lápida funeraria con las armas del oficio que tiene la inscripción “Sepultura del Collegi de Picapedres del any 1665”.

En las *Ordenanzas de la catedral de York (1370)* las referencias al patrón San Pedro y a los períodos de trabajo que van “de San Miguel a la Cuaresma” y “de la Cuaresma a San Miguel”, o de Santa Helena a San Pedro, son lógicas y naturales tratándose de los reglamentos de las obras de una catedral. Razón por la que en la conclusión se alude directamente a Dios y de nuevo a San Pedro: “Quienquiera que contravenga esta ordenanza y la viole, contra la voluntad del Capítulo, sufrirá la maldición de Dios y de San Pedro”. Además, el que se incorporaba al trabajo debía realizar el juramento sobre el Libro, es decir, sobre la Biblia<sup>30</sup>.

Algo parecido ocurre con la *Carta del Oficio de los masones*, llamado también Oficio de San Juan Bautista, del año 1371, de la villa de Oudenairde [*Audenarde*] en Bélgica<sup>31</sup>. Entre las obligaciones de los franc-maestros [sic] estaba la celebración de vísperas del día de San Juan Bautista, es decir el 23 de junio, así como la asistencia a la misa del día 24:

---

<sup>27</sup> Ferrer Benimeli, José A., “L’apprentissage des tailleurs de pierre suivant quelques Règlements et Ordonnances du métier des maçons », en Actes du IXe Colloque International de Glyptographie de Belley du 5 au 9 juillet 1994, Braine-le-Château Ed. de la Taille d’Aulme, 1995, págs. 137-149.

<sup>28</sup> El retablo, obra del arquitecto mallorquín Fray Miguel de Petra, fue destruido hacia el año 1863.

<sup>29</sup> Aguilo, E.K., “Establecimiento de la capilla de los cuatro mártires coronados en la iglesia de Santa Eulalia hecho a favor del gremio de albañiles en 13 de enero de 1364”, Boletín Sociedad Arqueológica Luliana [Palma de Mallorca], t. IV (1892) 244-246.

<sup>30</sup> Knoop - Jones, op. cit. The medieval mason. Mazet, Edmond, “Ordonnances de la cathedrale d’York (1370)”, Travaux de la Loge nationale de recherches Villard de Honnecourt [Paris] n° 6 (2ème série) (1er semestre 1983)127-128.

<sup>31</sup> Se conserva en los Archives Générales du Royaume (Conseil Privé Autrichien. Carton 420).

José. A. Ferrer Benimeli

Todos los franc-maestros en este oficio estarán obligados a asistir la víspera de San Juan Bautista, 23 junio, por la tarde en la iglesia de San Walburgo para las vísperas, bajo pena de 2 schellingen<sup>32</sup>, y al día siguiente a la misa y ofrenda igualmente bajo la pena de 2 schellingen.

Y todavía se añade que todos los franc-maestros pagaran para los servicios religiosos de la capilla 5 schellingen. Por su parte el decano y los oficiales tenían la obligación de representarlos en la procesión del día del Corpus (Santo Sacramento) bajo pena de dos schellingen. Finalmente, si uno de los franc-maestros o su esposa morían todos debían contribuir para el servicio religioso.

Cronológicamente, tras Bolonia, Venecia, Londres, Palma de Mallorca, York y Audenarde, llegamos al *Poema Regius* (c. 1390) que, como los principales *Old Charges* o Antiguos Deberes, en las dos partes que suelen estar redactados (la histórico-mítica y la jurídico-normativa) hay referencias directas a la religión. Así, en la parte “histórica” está el relato de los Cuatro Coronados, mártires de la fe (versos 497-534) y una exhortación sobre la misa y la manera de comportarse en la iglesia (v. 577-692). En cuanto a la parte normativa o deberes del masón, el punto primero se refiere a las obligaciones de amor hacia Dios, la iglesia y los compañeros (v. 261-268). El punto segundo se ocupa del sacrosanto reposo festivo (v. 269-274), que en el punto sexto es descrito como “el día del amor en obsequio a la ley del Creador (v. 319-320). El punto séptimo, relativo al respeto a las mujeres de los otros, empieza con estas palabras: “Dios recompensará la vida recta...” (v. 321-322). En el punto undécimo, que trata de la obligación de instruirse recíprocamente en el Arte, se dice que hay que mostrar dulzura “como Dios quiere... como desde lo Alto lo hace el Omnipotente (v. 403-406).

Y el Apéndice final titulado “Arte de los Cuatro Coronados”, que viene a ser como una larga oración, empieza así:

---

<sup>32</sup> Estos Estatutos están escritos en flamenco. Ferrer Benimeli, José A., “L’apprentissage des tailleurs de pierre suivant quelques Réglements et Ordonnances du Métier des Maçons », Actes du IXe Colloque International de Glyptographie de Belley du 5 au 9 juillet 1994, Braine-le-Château, Ed. La Taille d’Aulme, 1995, págs. 137-149.

José. A. Ferrer Benimeli

Roguemos a Dios todopoderoso y a María su radiante Madre que nos sea concedido aprender diligentemente los artículos y puntos precedentes como fueron conocidos, en su totalidad, por los Cuatro Santos mártires del arte... (v. 497-502).

Y aquí se detiene en el relato del martirio de quienes se negaron a hacer ídolos “que alejaban al pueblo de Cristo” (v. 510), porque “fueron obedientes a los preceptos del Señor” (v. 512)... “felices con la regla divina” (v. 515), “orgullosos de ser fieles a Jesús” (v. 525). Y más adelante:

Si la inteligencia te falta, ruega a Dios te haga el don; Cristo mismo nos lo enseña. La santa iglesia es la casa de Dios, ella está hecha para orar como nos lo dice la Escritura (v. 585-590).

Debes adorar a tu Señor Dios día y noche con todo tu espíritu y toda tu fuerza. Al llegar a la puerta de la iglesia tomarás un poco de agua bendita, pues cada gota que toque tu mano borrará un pecado venial, está seguro de ello (v. 597-602).

Cuando entres en la iglesia, primero debes retirar tu capucha por amor al que está muerto en la cruz (v. 603-605).

Vuelve enseguida tu corazón hacia Cristo, clava los ojos hacia la cruz y arrodíllate con las dos rodillas; ruega entonces que te ayude a obrar según la ley de la Santa Iglesia, a guardar los diez mandamientos que Dios dio a todos los hombres. Y ruega entonces, con voz humilde que te guarde de los siete pecados, a fin de que puedas... encontrar lugar en la beatitud del cielo... (v. 606-620).

Y todavía continúa:

Deja todo pensamiento frívolo y dí tu Pater noster y tu Ave... (v. 621-622). En este lugar no estés sentado ni de pie, sino de rodillas en tierra como conviene. *Y cuando yo leeré el Evangelio*<sup>33</sup> levántate bien derecho, sin apoyarte en el muro, y sígnate, si lo sabes hacer cuando se entone la gloria tibi. Cuando el Evangelio haya terminado puedes de nuevo arrodillarte... (v. 627-634).

---

<sup>33</sup> El subrayado es mío.

José. A. Ferrer Benimeli

Debéis arrodillaros todos, jóvenes y viejos, y levantar al cielo vuestras dos manos, y decir lo que sigue, en voz baja, y sin hacer ruido: “Señor Jesús, se bienvenido, Tú, al que veo bajo el aspecto de pan. En adelante, Jesús, por tu santo nombre, protégeme del pecado y de la vergüenza; otórgame la absolución y la comunión antes de que me vaya de aquí, y un sincero arrepentimiento de mis faltas a fin, Señor, que no muera en el pecado... ¡Otórgame la bienaventuranza sin fin, Amén! ¡Amén! ¡Así sea! Y vos dulce Señora, rogad por mí (v. 639-654).

Todavía continúa la plegaria otros 138 versos hasta concluir así:

¡Que Cristo, por su gracia celeste, os de el espíritu y tiempo necesario para leer y comprender este libro y obtener el cielo en recompensa Amén! ¡Amén! ¡Así sea!  
Diremos todos por amor de Dios (v. 789-792).

Acerca del compilador del *Poema Regius*, Armando Corona<sup>34</sup> en la introducción a *Il Poema Regio*, traducido al italiano por Gaetano Fiorentino, recuerda que los estudios franceses están de acuerdo en afirmar que fue un religioso<sup>35</sup>, no sólo por el uso del latín en que están escritos los subtítulos, sino porque 1) en el poema se menciona el Libro de las leyendas de los santos” (v. 529-533), de normal consulta de los eclesiásticos y no de los simples fieles; 2) porque se formula una elaborada plegaria (v. 498-792) y 3) porque en el verso 629 se dice textualmente: “*And, when the Gospel me rede schal*”, que Edmund Mazet traduce: *Et quand je lirai l’Evangile*<sup>36</sup>, donde -según Corona- se confirma que el compilador del *Regius* fue no sólo un religioso, sino uno habilitado para la celebración de la misa, es decir un sacerdote católico. Impresión que se confirma con claridad a lo largo de la oración que constituye el Apéndice final, donde se alude a la misa, comunión y confesión. Roger Dachez matiza más al decir que el Poema Regius “fue probablemente redactado por un sacerdote del Priorato de Lanthony<sup>37</sup>.

---

<sup>34</sup> Entonces era Gran Maestro del Grande Oriente de Italia.

<sup>35</sup> Grande Oriente de Italia. *Il Poema Regio*. Traduzione di Gaetano Fiorentino, Roma, Soc. Ed. Erasmo, 1984, págs. 29-30.

<sup>36</sup> Mazet, Edmond - Crepin, André, “Le Regius. Avertissement, Traduction et notes », *Travaux de la Loge nationale de recherches Villard de Honnecourt* [Paris], n° 6 (2e série) (1er semestre 1983)42-91.

<sup>37</sup> Dachez, Roger, “Les origines de la Maçonnerie spéculative : état des théories actuelles », *Renaissance Traditionnelle* [Paris], n° 118-119 (abril-julio 1999)89.

José. A. Ferrer Benimeli

El *Cooke Manuscript*, que también se conserva en el British Museum, en general se considera que fue redactado *entre 1430 y 1440*, si bien algunos lo remontan a 1410. Es un documento relativo a los Oficios [*Craft*] ingleses. Según Bonvicini<sup>38</sup> se puede definir como un “codex de comportamiento” que va precedido de un largo preámbulo en el que se describen los orígenes míticos de la masonería.

El interés del manuscrito Cooke radica en la circunstancia de que, según se dice, fue muy utilizado en las logias inglesas del siglo XVII, un polémico período en el que habría inspirado a los “aceptados” y a las “logias de aceptación” de la segunda mitad del siglo XVII en esa larga fase que precedió al paso histórico de la masonería “operativa” a la masonería “especulativa que culminó con la creación en 1717 de la Gran Logia de Londres y en 1723 con las Constituciones de Anderson<sup>39</sup>.

El manuscrito Cooke empieza también con la consiguiente invocación: “Sean dadas gracias a Dios nuestro Padre glorioso y creador de cielo y tierra y de todas las cosas que están en ellas concedidas por su gloriosa Divinidad” (v. 1-8). El comienzo es una síntesis del Génesis: “Dios hizo todas las cosas para que estuvieran sometidas al hombre, pues todo lo que es comestible y de naturaleza sana lo creó para el sostén del hombre... (v. 9-14). Se habla de Adán, del diluvio, de Caín, Lamech, Tubal Cain, Enoch, Noe, Sem, Abraham.

En realidad, esta primera parte está dedicada a hacer un recorrido sobre la historia de la ciencia de la Geometría en cuanto origen de las demás ciencias liberales: gramática, retórica, dialéctica, aritmética, música y astronomía. Recorrido hecho a base de una particular lectura del Génesis, y que no es otra cosa que el clásico preámbulo histórico-legendario sobre los orígenes míticos de la masonería que encontramos en todos los primitivos documentos ingleses, realizados por personas muy familiarizadas con la Biblia, trufada de algunas leyendas que con el tiempo se fueron incorporando. De la Biblia pasa a Euclides, Pitágoras, las Etimologías de San Isidoro, Carlos II de Francia, San Alban y el rey Athelstan de Inglaterra que es el que acabaría

---

<sup>38</sup> Bonvicini, op. cit., pág. 154.

<sup>39</sup> Sobre esta polémica, cfr., entre otros, Dachez, op. cit. *Les origines de la maçonnerie spéculative...*, págs. 79-102, y Scanlan, Mathiew, « La franc-maçonnerie et le mystère de l'Acception 1630-1723 », *Renaissance Traditionnelle* [Paris], n° 141 (enero 2005) 2-37.

fijando la regla de los masones. Y es aquí en el verso 701 donde empieza la parte normativa de los masones operativos en la que se dice que el primer punto a tener en cuenta por aquellos que deseen abrazar esta profesión y “congregación de masonería” es “en primer lugar amar a Dios y a la santa Iglesia y a todos los santos y su maestro y compañeros como a sus propios hermanos” (v. 831-838)<sup>40</sup>.

Otro tanto habría que decir a propósito de las *Ordenanzas de los masones de la villa de Amberes, del 21 de agosto de 1458*, y de los *Reglamentos de los trabajadores de la piedra y masones de Bruselas del 21 abril 1721*<sup>41</sup>.

En 1459 los maestros y compañeros reunidos en *Estrasburgo, Spira y Ratisbona*<sup>42</sup> elaboraron los *Estatutos y Ordenanzas de los trabajadores de la piedra*, en nombre y representación de toda la corporación, y destinados a regir a todos los picapedreros [Steinmetzen] de los países germánicos<sup>43</sup>.

El llamado Estatuto de los trabajadores de la piedra de Estrasburgo, del año 1459, empieza con la invocación de rigor: “En el nombre del Padre, del Hijo, del Espíritu Santo, de la bienaventurada Virgen María, así como de sus bienaventurados siervos los Cuatro Santos Coronados, a su memoria eterna”<sup>44</sup>. Aquí se observa ya que de la invocación al Dios creador que hemos encontrado en anteriores documentos, se pasa a una fórmula expresamente trinitaria, que también encontraremos después en otros, como en el conocido como *Ms Grand Lodge n° 1*, datado habitualmente en 1583.

---

<sup>40</sup> Crepin, André, “Le Cooke, traduction et notes”, Travaux de la Loge nationale de recherches Villard de Honnecourt [Paris], n° 6 (2e série) (1er semestre 1983) 92-121.

<sup>41</sup> Ferrer Benimeli, José A., “Ordonnances des maçons, tailleurs de pierre, paveurs et couvreurs de la ville d’Anvers du 21 août 1458 et réglemens des tailleurs de pierre, maçons, sculpteurs et couvreurs d’ardoises de Bruxelles du 21 avril 1721 », Actes du XIVe Colloque International de Glyptographie de Chambord. 19-23 juillet 2004, Braine-le-Château, Ed. de la Taille d’Aulme, 2005, págs. 291-301.

<sup>42</sup> Los masones constructores alemanes, venidos de toda la Germania, se reunieron en Estrasburgo tras haber tenido asambleas preliminares en Ratisbona y Spira a fin de unificar los estatutos de las logias.

<sup>43</sup> En Alemania hay constancia de que ya en el siglo XIII había logias de masones operativos en Magdeburgo, Lübeck, Bremen, Colonia, Halterstadt... así como en Berna, Zürich y Viena. Tras la ocupación de Estrasburgo por Luis XIV, la logia quedó aislada de las otras logias. Las de Colonia y Viena fueron disueltas en 1707.

<sup>44</sup> Im Namen des Vaters, des Sunds und des Heiligen Geits und der würdigen Mutter Marien uns auch ir seiligen Diener, der Heiligen Vier gkrönten zu ewiger Gedechtnisse.



El artículo 31 de Estrasburgo se refiere a la cantidad [un pfenning] que cada maestro y compañero deben depositar en el tronco común para proveer al servicio de Dios y cubrir las necesidades de la logia. Todas las logias deben tener un oficio divino y a la muerte de un maestro o compañero deberán decir una misa por el reposo del alma del difunto; y maestros y compañeros deberán asistir a este oficio (art. 32). En el art. 36 se prescribe que ningún maestro debe mantener en el taller o en privado a compañeros que estén en concubinato o lleven una vida inmoral, o que no se confiesen anualmente y no reciban el Santo Sacramento según los mandamientos cristianos (art. 35).

El último artículo, el 52, es -al igual que el preámbulo- una verdadera manifestación de fe:

Puesto que, en virtud del orden cristiano, todo hombre está obligado a velar por la salvación de su alma, debe ser considerado como equitativo por los maestros y artesanos que Dios Todopoderoso tenga, gracias al Arte y al Trabajo de la construcción, edificios divinos y obras admirables, que otras personas alabarán y admirarán, y que así ganen el alimento de sus cuerpos. Y sus corazones estén emocionados de reconocimiento cristiano a fin de promover el servicio divino, y ganar así la salvación del alma. Por esta razón, en honor y alabanza de Dios Todopoderoso, de su bienaventurada Madre, la Virgen María, de todos los Santos y en especial de los Cuatro Santos Coronados, y para la santificación de las almas de todos aquellos que son y serán afiliados a estos estatutos, hemos determinado y decidido nosotros, los picapedreros, para nosotros y nuestros descendientes, hacer celebrar un oficio divino todos los años durante los cuatro domingos de cuaresma, y en las fiestas de los Cuatro Santos Coronados, en Estrasburgo, en la catedral y en la capilla de la Virgen, con vísperas y misas de difuntos, todas las veces que sea posible hacerlo<sup>45</sup>.

---

<sup>45</sup> Heideloff, C., *Die Bauhütte des Mittelalters in Deutschland*, Nuremberg, 1844; Findel, J.G., *Histoire de la Franc-maçonnerie depuis son origine jusqu'à nos jours*, Paris, Lacroix, 1866, t. I, pág. 84; Shimpf, Anselme, « Les tailleurs de pierre strasbourgeois », *Publications de la Société savante d'Alsace et des Régions de l'Est*, t. IX, *Artisans et ouvriers d'Alsace [Strasbourg]* (1965) 97-126; Ferrer Benimeli, José A., *Masonería, Iglesia e Ilustración*, Madrid, FUE, 1976, t. I, pág. 40. El Estatuto de Estrasburgo recibió la confirmación imperial en 1498 en la misma ciudad por Maximiliano I. Y el nuevo estatuto de 1563 que ampliaba y mejoraba el anterior fue a su vez ratificado por el emperador Fernando I. En 1578 y 1613, los emperadores Rodolfo II y Martín confirmaron a los trabajadores de la piedra en sus derechos y libertades. Finalmente, y por última vez, el

La forma de datación recogida en el colofón de estos Estatutos nos situa, una vez más, en el entorno religioso en que se movían los masones de la época. En él se dice que en la asamblea de Ratisbona celebrada “cuatro semanas después de Pascua en el año de Nuestro Señor 1459, el día de San Marcos” se acordó que el maestro Jos Dotzinger de Worms, arquitecto de la catedral de Nuestra Señora de Estrasburgo, y todos los que en nuestra orden le sucedieran en esta obra, debía ser el juez supremo en nuestra orden”.

Tres años más tarde las logias del norte de Alemania que no habían estado representadas en Ratisbona se unieron a estos estatutos y los consignaron en un texto conocido con el nombre de *Ordenanzas de Torgau de 1462*. Después fueron renovadas y confirmadas en Spira en 1464 cuando el territorio de Alemania comprendía también Suiza y Alsacia. Territorio que quedó dividido en cuatro Logias mayores: Estrasburgo, Colonia, Suiza y Berna<sup>46</sup> cada una con su jurisdicción propia, si bien siempre con la preeminencia de la logia de Estrasburgo que era la que en última instancia tomaba las decisiones finales<sup>47</sup>.

En 1472 se modificaron los *Reglamentos y Ordenanzas del oficio de los masones de la ciudad de Brujas*, que, previamente en 1441, 1444 y 1450, habían sido igualmente revisados y completados. Estos reglamentos constan de 51 artículos. En el 44 a cada hermano se le obliga a ir a Misa todos los días de Nuestra Señora y los demás días festivos, e igualmente en los solsticios en los que los hermanos de las gildes tenían la costumbre de asistir. El artículo 45 se ocupa de las misas de los hermanos difuntos a las que debían asistir un tercio de los miembros si tenían lugar en días laborables<sup>48</sup>. Y en el artículo 46 se dice que, si las misas de los difuntos caían en día festivo, el letrado convocaría a todo el oficio y los que entonces faltaran deberían pagar la multa correspondiente<sup>49</sup>. Por cierto, que el importe de las multas y penas impuestas debían destinarse

---

estatuto fue sancionado en 1621 por Fernando II. Janner, F., *Die Bauhütten des deutschen Mittelalters*, Leipzig, 1876.

<sup>46</sup> Berna o Zürich según los autores.

<sup>47</sup> Du Colombier, Pierre, *Les chantiers des cathédrales*, Paris, Picard, 1958, pág. 51.

<sup>48</sup> El letrado era el que designaba en cada caso el tercio.

<sup>49</sup> En este caso era de 1 groot.

para las necesidades de la capilla del oficio, para la iluminación y otras necesidades de la misma (art. 48)<sup>50</sup>.

Ese mismo año de 1472 la Compañía de los Masones de Londres [*The Londres Masons Company*], que se había convertido en una de las más importantes de Londres, obtuvo una carta patente y recibió oficialmente sus armas y su primera divisa *God is our Guide* que, con el tiempo, acabaría siendo modificada y transformada en “Dios es nuestra esperanza”<sup>51</sup>.

Según la tradición<sup>52</sup>, el 24 de junio de 1535 tuvo lugar en Colonia la asamblea de los maestros electos de la venerable Sociedad dedicada a San Juan, también llamada la Orden de los masones. Acudieron representantes de las logias existentes en Londres, Edimburgo, Viena, Amsterdam, Paris, Lyon, Frankfurt, Hamburgo, Amberes, Rotterdam, Madrid, Venecia, Gante, Königsberg, Bruselas, Dantzig, Middeburgo, Bremen y Colonia. Reunido en capítulo elaboraron la que es conocida como *Carta de Colonia*. Al margen de la controversia sobre su autenticidad, las alusiones a la religión también están presentes. Así, por ejemplo, cuando justifica el por qué se llaman Hermanos de San Juan, pues lo que pretendían era “seguir el ejemplo de Juan Bautista, precursor de la Luz que estaba por llegar y del que fue el primer apóstol y el primer mártir” (art. 1). Y más adelante en el artículo X se dice que “nosotros celebramos la memoria de San Juan, precursor de Cristo y patrono de nuestra comunidad”<sup>53</sup>.

En los *Estatutos del “Oficio de los masones” de la villa de Malinas*, del 23 de agosto de 1539, se da importancia a la festividad del día de los Cuatro Coronados a cuyo altar van a parar parte de las

---

<sup>50</sup> Ferrer Benimeli, José A., « Los reglamentos y ordenanzas del oficio de los masones de la ciudad de Brujas (1441-1472) », Actas del V Coloquio Internacional de Gliptografía, julio 1986, Pontevedra, Diputación Provincial, 1988, vol. I, págs. 97-104.

<sup>51</sup> Batham, Cyril N., “La Compagnie des maçons de Londres”, Travaux de la Loge nationale de recherches Villard de Honnecourt [Paris] n° 2 (2e série) (1er semestre 1981) 91-97. Dachez, Roger, « Les origines de la Maçonnerie spéculative en Grande Bretagne », Renaissance Traditionnelle [Paris], n° 77 (enero 1989) 5.

<sup>52</sup> Tradición no compartida unánimemente, ya que algunos dudan de su autenticidad.

<sup>53</sup> Thomas, Jacques, “Les loges opératives aux XIVE et XVIe siècles dans la région de Strasbourg », Travaux de la Loge nationale de recherches Villard de Honnecourt [Paris], n° 3 (2ème série) (2e semestre 1981) 63-82. Bonvicini, Eugenio, «Carta di Colonia, 1535», en op. cit. Massoneria antica, págs. 178-181.

José. A. Ferrer Benimeli

multas impuestas a los maestros. Multas que curiosamente podían ser sustituidas por peregrinaciones haciendo el camino de Colonia, el de Halle o el de St. Joos<sup>54</sup>.

En las *Ordenanzas de los masones, picapedreros y escultores de la villa de Lovaina*, del 3 de abril de 1554<sup>55</sup> y en las del 17 de febrero de 1682 se dice que cuando dichos oficios se reúnan se encenderá un cirio en honor de los Cuatro Coronados y mientras esté encendido “no podrá haber disputa de palabras o de hechos entre sus miembros bajo la pena de tres gulden” (art. 13). Y también se ordena que el día de los Cuatro Coronados, cuando se celebre un oficio en honor de los dichos santos, “todos los miembros y los aprendices de los maestros” estarán presentes y ofrecerán al final del servicio una limosna para los gastos de la ceremonia (art. 14). También se dictamina que los miembros del oficio participen en la procesión, con cirio, en el lugar y hora habitual, y lo hagan hasta el final de la procesión, bajo pena de tres gulden al que esté ausente” (art. 15).

En el *Ms. Grand Lodge N° 1*, considerado por Scanlan como el tercer más Antiguo Deber masónico, escrito el 25 de diciembre de 1583, se puede leer:

En el principio era el Verbo, y el Verbo estaba con Dios, y el Verbo era Dios, cuya ley sagrada y universal me esforzaré en respetar. Que Dios me ayude. Y todavía se añade en un claro mensaje “a todo masón” que “el primer deber del masón es ser justo ante Dios y la Santa Iglesia. Y no caer en el error ni en la herejía... sino ser hombres providentes y sabios en todas las cosas”<sup>56</sup>.

El 28 de diciembre de 1598 el católico escocés William Schaw publicó las “*Ordenanzas que deben ser observadas por todos los maestros masones del reino*”. Y un año después los *Estatutos de 1599*, o

---

<sup>54</sup> Ferrer Benimeli, José A., “Les Statuts du métiers des maçons de Malines, 3 août 1539 », en Actes du XIII<sup>e</sup> Colloque International de Glyptographie de Venise, 1-5 juillet 2002, Braine-le-Château, Ed. de la Taille d’Aulme, 2003, págs. 277-283.

<sup>55</sup> Ferrer Benimeli, José A., “Corps de métiers de Brabant, 1554-1682 », en Actes du XV<sup>e</sup> Colloque International de Glyptographie de Cordoue, 18-22 juillet 2006, Braine-le-Château, Ed. de la Taille d’Aulme, 2006, págs. 103-109.

<sup>56</sup> Scanlan, op. cit., pág. 14. Crossle, Philip, “Le Rite Irlandais”, Renaissance Traditionnelle [Paris], n° 121 (enero 2000) 6.

*Seconds Statutes Schaw*, especialmente dirigidos a la logia de Kilwinning, pero también a las otras logias de Escocia.

William Schaw es considerado por Roger Dachez -siguiendo a Stevenson- como el verdadero fundador de la francmasonería en Escocia en 1598. Uno de los aspectos a señalar es la importancia que la cuestión religiosa tenía en las asociaciones, gildes o gremios de masones en Edimburgo. Eran tradicionales los conflictos con otras gildes de la construcción, especialmente la de los carpinteros, en el momento de decidir cual era el orden de las banderas en la procesión del Corpus Christi. El propio John Knox (1505-1572), uno de los fundadores del presbiterianismo en Escocia, se refiere con vehemencia a estas procesiones “papistas” en las que las organizaciones del Oficio tenían un protagonismo esencial.

La Reforma acabó las manifestaciones religiosas públicas. Pero, según la teoría de Roger Dachez, los hombres más ligados a las tradiciones religiosas de las gildes como el propio William Schaw- permanecieron fieles al catolicismo. Y posiblemente esta situación llevó a los gremios de la construcción a mantener en privado y con discreción aquellos ritos y ceremonias, cuya manifestación pública había sido radicalmente prohibida. Esto lleva a plantear a Roger Dachez si los estatutos de William Schaw -el católico reformador de las logias escocesas- fueron un atractivo para la constitución de nuevas logias y la adscripción a ellas de un número creciente de hombres ajenos al Oficio [de la construcción], que de esta forma podían satisfacer una necesidad de expresión ritual, de tipo religioso cuya práctica la Iglesia de Escocia había definitivamente eliminado.

Es decir que, tal vez, habría que considerar si, entre los factores que estuvieron en el origen de la masonería en la Escocia del siglo XVII, las logias llegaron a constituir una especie de fraternidad religiosa al margen de la religión<sup>57</sup>.

---

<sup>57</sup> Dachez, Roger, “Les Origines de la Franc-Maçonnerie spéculative en Grande-Bretagne (ii) : Une suite écossaise », *Renaissance Traditionnelle* [Paris], n° 83 (julio 1990) 161-184 ; Stevenson, David, *The Origins of Freemasonry. Scotland’s century, 1590-1710*, Cambridge, University Press, 1988 ; Idem, *The First Freemasons. Scotland’s early lodges and their members*, Aberdeen, University Press, 1988; Vibert, L., “The Early Freemasonry of England and Scotland”, *Ars Quatuor Coronatorum* [Londres], vol. XLIII (1930)195-226; Saunders, James W., “William Schaw, Master of Works to King James VI and his connection with the Schaws of Sauchie”, *Ars Quatuor Coronatorum* [Londres], vol. L (1937) 220-226.

José. A. Ferrer Benimeli

*La cofradía de los masones de Chambéry rebizo sus Estatutos en 1613.* Estaba bajo el patrocinio de los Cuatro Santos Coronados y tenía su capilla en la iglesia parroquial de Lémenc. Estos estatutos y ordenanzas fueron aprobados por el senado de Saboya el 18 de noviembre de 1613, si bien la Asamblea general en la que se inició la redacción tuvo lugar el 20 de enero de ese mismo año.

Lo que concierne a los deberes religiosos de la corporación de masones ocupa una gran parte de estas ordenanzas. Cada año era solemnizada con gran pompa la fiesta de los santos patronos en la iglesia. Se celebraba una misa solemne cantada en el altar mayor a la que asistía toda la corporación. Al mismo tiempo se bendecía un gran pan que era llevado procesionalmente. Todos los miembros de la corporación de masones debían tomar parte en el cortejo de esta última ceremonia bajo pena de un florín de multa para los ausentes, no impedidos por enfermedad o por estar más lejos de una jornada de marcha de la villa.

Los domingos se celebraban con una misa en la que cada uno de los miembros tenía que ofrecer un pequeño pan bendecido. Los difuntos eran objeto de recuerdos piadosos. Todo maestro tenía obligación de asistir al entierro de su cofrade o mujer fallecidos. Debía acompañar la comitiva dos cirios grandes y seis pequeños, y cuatro de los maestros tenían que permanecer en las cuatro esquinas del paño mortuario, y todos debían donar un escudo de oro en la caja de la cofradía. Además, según los fondos de esta caja, debía celebrarse un servicio solemne por los difuntos de la corporación.

A partir de 1635 los oficios religiosos se transfirieron de la iglesia de Lémenc a la de los dominicos quienes se comprometieron, por convenio firmado el 11 de noviembre, 1º a decir una misa cada domingo en el altar mayor; 2º a hacer sonar la gran campana del convento la víspera de los Cuatro Coronados, en las vísperas y una vez cumplida la solemnidad; 3º a celebrar lo más solemnemente posible el día de esta misma fiesta, en el altar mayor, una misa solemne con diácono y subdiácono; 4º a cantar el mismo día las Vísperas de difuntos, y al día siguiente una misa solemne, seguida de la absolución para todos los difuntos de la cofradía; 5º a asistir a la procesión acostumbrada en la ciudad el día de la fiesta de los Cuatro Coronados; y 6º a doblar el toque de agonía la víspera de esta fiesta en honor a los muertos.

José. A. Ferrer Benimeli

Los masones se obligaban por su parte, 1º a pagar a los religiosos treinta florines al día siguiente de la fiesta de los Cuatro Coronados; 2º a suministrar la iluminación para sus oficios religiosos durante el año; a pagar un florín al organista; 4º a pagar otro florín al campanero la víspera y el día de la fiesta patronal de la cofradía, así como a suministrar hombres para tocar las campanas; 5º a pulir y blanquear el coro, desde la balaustrada hasta detrás del coro y a hacer repintar el escudo de su Alteza Real.

Y en relación con estas dos últimas reparaciones se convino que los religiosos proporcionarían ellos mismos la madera y los cordajes para los andamios<sup>58</sup>.

Quince años después de este primer convenio, el 9 de noviembre de 1650, los masones fundaron en la misma iglesia de los dominicos, una misa de *Requiem* por los difuntos de la cofradía y otra misa que se debía decir todos los viernes del año, en su altar, entre siete y ocho horas de la mañana en invierno, y entre seis y siete horas en verano<sup>59</sup>.

Los archivos de Escocia conservan la ya conocida como *Carta de la logia de Scone* -en realidad de Perth-, *del 24 de diciembre de 1658*<sup>60</sup> en la que, aparte la referencia que se hace al templo de Salomón<sup>61</sup>, a la preeminencia de la logia de Kilwinning como primera logia escocesa, y a la reivindicación de la pertenencia a la masonería de un Estuardo, el rey Jacobo VI de Escocia (1566-1625)<sup>62</sup>, en el tema que nos interesa sólo hay dos alusiones a Dios, pues es un documento exclusivamente normativo. La primera está al comienzo del documento: “En el nombre de Dios. Amén”. Y la segunda en la conclusión en la que se solicita “la Bendición de Dios”.

*Los Estatutos de la Corporación de los maestros masones de Samoëns* están fechados el 28 de diciembre de 1659. Dichos maestros masones “movidos por la devoción” decidieron crear una cofradía en honor de los Cuatro Santos Coronados, “como era costumbre en todas las principales ciudades del país”. El acta de constitución, redactada por el notario Gaspard Cornut, comienza así: “A la

---

<sup>58</sup> Morand, L., “Anciennes Corporations des Arts et Métiers de Chambéry et de quelques autres localités de la Savoie », Mémoires de l'Académie de Savoie, (1893) 43-46 y 102-107.

<sup>59</sup> Ibidem.

<sup>60</sup> Homery, Bernard, “La charte de la loge de Scone de 1658 », Renaissance Traditionnelle [Paris], nº 117 (enero 1999) 23-30.

<sup>61</sup> Parece ser que es el primer testimonio en el que se habla del templo de Salomón en la masonería operativa.

<sup>62</sup> Jacobo VI de Escocia se convirtió en Jacobo I de Inglaterra en 1603.

José. A. Ferrer Benimeli

mayor gloria de Dios y honor de los Cuatro Santos Mártires Coronados... en nombre de Dios. Así sea”<sup>63</sup>.

Y entre las obligaciones de cofradía se especifican los gastos para misas, cirios, toque de campanas, etc. Por su parte el prior de la cofradía correría a cargo de los de un pan bendito “honorable” y al pago de violines y otros instrumentos de música que debían acompañar al pan bendito al alba de la festividad de los Santos patronos<sup>64</sup>.

Como, debido a la dispersión de los maestros masones por causa del trabajo, no podían reunirse el día de la fiesta de los Cuatro Santos Coronados (8 de noviembre) en los Estatutos decidieron transferirla al día de los Inocentes (28 diciembre) en el que se podían reunir con más facilidad y así “con mayor ostentación y solemnidad honrar a los dichos santos de los que esperaban una especial protección estando enrolados bajo su estandarte”.

Y añadían que lo hacían para darle más lustre e incitar al pueblo a la piedad y devoción por los santos sacrificios y oraciones haciéndose en la medida de lo posible imitadores de sus virtudes a fin de tenerles en todas sus necesidades por abogados e intercesores ante el Todopoderoso al que suplicaban les favoreciera y protegiera”.

Y para ello se comprometían a hacer un cuadro de los dichos Santos Mártires, cuadro que todavía se conserva en la iglesia parroquial de Samoëns.

Con este motivo se dirigieron a los reverendos miembros del venerable Capítulo de la Colegial de Samoëns para rogarles les asignaran un lugar conveniente en dicha iglesia donde colocar el cuadro y erigir a sus pies un altar donde pudiera ser celebrado el sacrificio de la misa el día de los Inocentes y otros que se designen. Igualmente se comprometían al ornato y mantenimiento del altar. Todo ello, por supuesto, con el beneplácito del Reverendísimo Obispo de Ginebra y de los Señores del Capítulo. Y para tener el medio de adornar y enriquecer el altar

---

<sup>63</sup> Castor, Claude, « Une survivance de la Maçonnerie opérative : Les Quatre Couronnés de Samoëns (XVIIè-XXè siècle) », *Renaissance Traditionnelle* [Paris], n° 58 (avril 1984) 81-104.

<sup>64</sup> Obsérvese que esta ceremonia y procesión del pan bendito también se celebraba en la cofradía de los masones del cercano Chambéry, donde probablemente se inspiraron los de Samoëns para sus Estatutos.



José. A. Ferrer Benimeli

y dotarlo para que el culto divino se celebrara allí a perpetuidad se comprometían con juramento a pagar cada año las sumas que cada uno hubiere prometido.

Así, pues, decidieron que el día de los Inocentes, entre las siete y las ocho de la mañana se oficiaría una misa rezada y además una misa solemne con diácono y subdiácono después de las nueve horas con procesión al fin de ella. Y al día siguiente tendría lugar otra misa por los difuntos, también con diácono y subdiácono, tras la cual se comprometían todos a decir un *Libera me* con las oraciones acostumbradas y rezar un responso en la tumba de los cofrades fallecidos durante el año. Además, una misa rezada el 8 de noviembre, día que la Santa Iglesia celebra la fiesta de los Cuatro Santos Coronados, así como otra misa rezada el día 8 de cada mes, excepto el 8 de septiembre que la misa sería transferida a la víspera a causa de la solemnidad del día, o cuando el día 8 coincidiera en domingo. Finalmente, los señores del Capítulo se comprometían a perpetuidad a decir una misa rezada *pro defunctis* en el altar privilegiado el primer lunes después del 8 de noviembre.

Todavía continúa el documento con una serie de detalles sobre el altar que debía estar dignamente adornado con los ornamentos que entregaren los cofrades, etc<sup>65</sup>.

Unos años después, el 1 de octubre de 1666, el obispo y príncipe de Ginebra, Jean Daranthon, concedía cuarenta días de indulgencia a “los que estando confesados y comulgados” se hicieran inscribir en la Cofradía de los Cuatro Coronados<sup>66</sup>.

El año 1666 fue de especial importancia para los masones ingleses pues en ese año tuvo lugar el terrible incendio que duró tres días y redujo a cenizas una buena parte de Londres destruyendo 13.200 casas, la catedral de San Pablo y cerca de cien iglesias. El arquitecto sir Christopher Wren, inspector general de los edificios de la corona, levantó los planos de la reconstrucción de la ciudad dirigiendo personalmente las obras desde 1667 a 1675, en especial la reedificación de la catedral de San Pablo cuya reconstrucción duró treinta y un años de 1675

---

<sup>65</sup> Castor, op. cit., en especial el Documento n° 3, págs. 95-96: « Acte de fondation faite par les confrères de la confrairie erigée sous le vocable des Saintes Martirs les Quattre Couronnés ».

<sup>66</sup> Estos Estatutos fueron renovados en 1769, 1812 y 1979. Castor, op. cit., págs. 81 y 99-102.

a 1710<sup>67</sup>. Es de suponer que con este motivo acudieron a Londres muchos masones no sólo británicos sino también del otro lado del canal de La Mancha.

Ante la necesidad de estos masones recién llegados a Londres y en contra de los intereses de los gremios locales fue concedido a los constructores que no eran hombres libres de la ciudad el que pudieran trabajar en Londres hasta que la reconstrucción estuviera concluida<sup>68</sup>. Pero al cabo de unos años estos forasteros se granjearon el derecho a continuar trabajando en la ciudad<sup>69</sup>.

El 24 de abril de 1671 el obispo de *Durham* reunió a “francmasones, escultores, picapedreros, marmolistas, ladrilleros, vidrieros, etc.” -es decir a los gremios de la construcción- en una “comunidad, fraternidad y Compañía”. Se decidió que se reunieran cada año el 24 de junio, fiesta de San Juan Bautista y en otras tres festividades anuales: el día de San Juan Evangelista (27 diciembre), San Miguel Arcángel (29 septiembre) y la Anunciación (25 marzo) coincidentes con los solsticios y equinoccios<sup>70</sup>.

El 17 de febrero de 1682 se publicó en *Lovaina* una *Ordenanza* para terminar con los abusos e irregularidades que diariamente se cometían en detrimento del oficio de los masones, trabajadores de la piedra, escultores, etc. Consta de 17 puntos en los que no faltan las alusiones a los Cuatro Santos Coronados en cuyo honor se debía encender un cirio durante la reunión de los componentes del gremio (art. 13), y cuya fiesta se ordena se celebre con un oficio religioso en honor de dichos santos al que debían asistir todos los maestros y aprendices de los maestros

---

<sup>67</sup> Sir Christopher Wren nació en East Knoyle en 1632. Matemático y astrónomo fue el arquitecto más importante de su época y presidente de la prestigiosa Royal Society. A raíz del incendio de Londres en el que también se perdieron 52 sedes de Compañías, se crearon las Compañías de seguros. Para la reconstrucción se constituyó una comisión formada por tres representantes del rey y tres de la ciudad. Wren fue el alma junto a Robert Hooke (1635-1703) más conocido como matemático. A Wren se deben, además de la catedral de San Pablo -cuyos trabajos estaban ya terminados en 1698 excepto la cúpula que se concluyó en 1710- la Royal Exchange, la Queen House de Greenwich y el Sheldonian Theater de Oxford. Falleció en Hampton Court en 1723 -el año de la publicación de las Constituciones de Anderson- a la edad de noventa y un años.

<sup>68</sup> Jones, Bernard E., *Guía e compendio per i Liberi Muratori*, Roma, Atanòr, 1995, pág. 69.

<sup>69</sup> En los Reglamentos de la logia de San Pablo de Londres de 1703 se adoptó la siguiente decisión: “En lo sucesivo los privilegios de la masonería no serán exclusivamente para los obreros constructores, sino que, como se ha practicado en otras ocasiones, se extenderá a las personas de todas clases, estado y condición, que quieran tomar parte en los trabajos, con tal que sean debidamente propuestas, se autorice su admisión y se las inicie de un modo regular”. Findel, *Histoire de la Franc-Maçonnerie depuis son origine jusqu'à nos jours*, Paris, Lacroix, 1866, t.I, págs. 145-146.

<sup>70</sup> Scalan, Matthew, “La franc-maçonnerie et le mystère de l'Acception 1630-1723 » *Renaissance Traditionnelle* [Paris], n° 141 (enero 2005) 20.

José. A. Ferrer Benimeli

(art. 14). También se dispone que los miembros del oficio participen en la procesión con cirios, en el lugar y hora habitual, bajo la pena de 3 gulden a los que no asistan (art. 15)<sup>71</sup>.

De 1691 es un testimonio curioso del anticuario *John Aubret*, en el que cuenta que el suegro de Ashmole le había dicho que en tiempos de Enrique III<sup>72</sup>: “El Papa dio una bula o diploma y patente a una compañía italiana de masones arquitectos para viajar a través de toda Europa afín de construir iglesias<sup>73</sup>.”

El conocido como *Manuscrito de Edimburgo de 1696*<sup>74</sup>, en la primera parte es un catecismo de instrucción con preguntas y respuestas y en la segunda un ritual de iniciación. Aquí nos interesa por las frecuentes alusiones a Dios y por el juramento que debe hacer el aprendiz ante Dios y San Juan colocando su mano derecha sobre la Biblia y que reza así:

Juro por Dios y por San Juan, por la Escuadra y el Compás, someterme al juicio de todos, trabajar al servicio de mi Maestro en la honorable Logia del lunes por la mañana al sábado, y guardar las llaves, bajo la pena de que me sea arrancada la lengua a través del mentón, y de ser enterrado bajo las olas, allá donde ningún hombre lo sabrá<sup>75</sup>.

Y después de haber prestado el juramento, se le hacía la siguiente admonición:

Por el mismo Dios, delante del cual os mostraréis desnudo el día supremo, no revelaréis ninguna parte de lo que váis a oír al presente, ni oralmente, ni por escrito; jamás lo pondréis por escrito, ni lo trazaréis con la punta de la espada, ni con ningún

---

<sup>71</sup> Ferrer Benimeli, José A., “Corps de métier de Brabant 1554-1682 », en Actes du XVème Colloque International de Glyptographie de Cordue. 18-22 juillet 2006, Braine-le-Château, La Taille de l’Aulme, 2006, págs. 106-109.

<sup>72</sup> Enrique III, nacido en Winchester en 1207, rey de Inglaterra de 1216 a 1272. Firmó las Provisiones de Oxford (1258).

<sup>73</sup> Scanlan, op. cit., pág. 30 lo reproduce. El manuscrito Aubrey se encuentra en la Bodleian Library y ya fue reproducido, entre otros, por Knoop-Jones-Hamer, *Early Masonic Pamphlets*, Manchester, 1945, págs. 41-42.

<sup>74</sup> Mason Allan, J., “The Edinburgh Register House Ms”, *Ars Quatuor Coronatorum* [Londres] vol. XLIII (1930) 153-155; Mazet, Edmond, “Le Manuscrit des Archives d’Edimbourg, traduit et commenté », *Travaux de la Loge nationale de recherches Villard de Honnecourt* [Paris], n° 1 (2e. série) (2e semestre 1980) 99-105 ; También lo reproducen Knoop, Jones, Hamer, *Early Masonic Catechisms*, Londres, 1975.

<sup>75</sup> Manuscrito de Edimburgo 1696

José. A. Ferrer Benimeli

otro instrumento sobre la nieve o la arena, y no hablaréis de ello si no es con un masón formado. Que Dios sea en vuestra ayuda<sup>76</sup>.

Muy parecido es el *Manuscrito Chetwode Crawley*, fechado alrededor del año 1700, donde se repiten el acto del juramento sobre la Biblia y las frecuentes alusiones a Dios<sup>77</sup>.

Menos conocida es la *Carta del Oficio de los masones* o del Oficio de San Juan Bautista, aprobada por el Burgomaestre, magistrados municipales y consejo de la villa de Oudenairde [Audenarde], el 13 de noviembre de 1699 que venía a completar la del año 1371<sup>78</sup>. Allí se especifica lo que deben pagar unos y otros para los servicios religiosos y mantenimiento de la capilla. El juramento de fidelidad y el balance de las cuentas se debían hacer cada año el 29 de agosto día de la decapitación de San Juan Bautista.

Tampoco son apenas conocidos los *Reglamentos, Estatutos y Ordenanzas de los masones y picapedreros de Luxemburgo* de principios del siglo XVIII. En Bruselas, en los Archivos Generales del Reino<sup>79</sup> Hay un manuscrito muy interesante que lleva este encabezamiento : *Règles, Statuts et Ordonnances des Métiers compris dans un Corps sous la protection de St. Thiebaud, tant dans la ville Capitale de Luxembourg que dans tout le plat pays, sçavoir, les Massons, les tailleurs de Pierres, les charpentiers, les menuisiers, les tourneurs<sup>80</sup>, les couvreurs, les vitriers et les pottiers*. Contiene un total de 43 artículos repartidos a lo largo de 25 folios.

Al contrario de lo que ocurre con otros Estatutos y Reglamentos, como los de Bolonia de 1248 que tienen como únicos destinatarios a los trabajadores de la piedra y de la madera (taillerus

---

<sup>76</sup> Edinburgh Register House Ms. (1696). Knoop-Jones, *The Genesis of Freemasonry*, Manchester, Univ. Press, 1948, págs. 208; Asher, Fr., *Le plus ancien document des francs-maçons d'Angleterre*, Hamburg, 1842.

<sup>77</sup> Cfr. el paralelismo entre el manuscrito de Edimburgo y el Chetwode Crawley, en Mason Allan, op. cit., págs. 153-155.

<sup>78</sup> Cfr. notas 25, 29 y 30.

<sup>79</sup> Aunque la fecha de dichos Estatutos y Ordenanzas no consta, sin embargo, por el contexto, la grafía y ortografía debe pertenecer a comienzos del siglo XVIII. En todo caso también podría ser una copia o adaptación de Estatutos más antiguos. Archives Générales du Royaume, fonds du Conseil Privé autrichien. Carton n° 403 A. Ferrer Benimeli, José A., « Les Règles, Statuts et Ordonnances des Maçons et Tailleurs de pierres à Luxembourg au XVIIIe siècle », *Actes du Xe Colloque International de Glyptographie du Mont-Saint-Odile (France) du 4 au 9 juillet 1996*, Braine-le-Château, Ed. de la Taille d'Aulme, 1997, págs. 211-224.

<sup>80</sup> En el documento original la palabra tourneurs está añadida con otro tipo de letra y tinta que los utilizados en el resto del documento. Por otro lado no se encuentra después ningún artículo que se refiera a los dichos tourneurs [torneros].

de pierre et charpentiers), aquí son ocho los oficios que se unen bajo la protección de San Thiebaud<sup>81</sup> para constituer un solo cuerpo.

En el artículo 1º se establece no sólo la creencia en Dios sino el carácter católico del cuerpo y la obligación de reunirse en la iglesia parroquial de San Nicolás “el día del Muy Santo Sacramento (Corpus) al que acompañarán durante toda la procesión que se haga ese día, y llevarán su bandera y velas y asistirán devotamente al oficio divino desde el comienzo hasta el fin.

El art. 2º se ocupa de los derechos de los maestros “de dicho cuerpo de oficios de St. Thiebaud” -y no de los Cuatro Santos Coronados- quedando así proclamado como el patrón o protector del cuerpo.

En el art. 4º se dice que los maestros del oficio obrarán con honor “ante Dios y ante el mundo”. Pero quizá el artículo más significativo es el 6º en el que se hace constar “la obligación de pertenecer a la Religión Católica Apostólica y Romana” bajo pena de castigo a decidir por la Justicia Principal. En el art. 7º se recogen cinco condiciones que deben cumplir las personas antes de ser recibidos en el cuerpo del oficio; la tercera es “ser temerosos de Dios”. En el art. 9º se especifican las obligaciones religiosas en honor del patrón San Thiebaud y las derivadas de los oficios de difuntos. Así se dice que “cada año el día de San Thiebaud, que cae el primero del mes de julio, se hará un servicio divino en la parroquia de San Nicolás o en la iglesia de los Rvdos. Padres Recoletos o franciscanos”. También se indica cual es la finalidad del servicio religioso, y, en primer lugar, “para la gloria y honor de Dios, de la Santa Virgen y de todos los santos, así como para la salvación de todos los que se han incorporado en dicho cuerpo o que lo serán más tarde, y para el consuelo de sus almas”. También se ordena que cada año haya cinco vigiliias y cinco misas solemnes de *Requiem*. Y cuando un maestro o la mujer de un maestro

---

<sup>81</sup> Siguiendo Th Scholtes, “Saints et coutumes de l’été » in L’Almanach des vieux ardennais. Tradition et saints de l’été, Bastogne, 1944, págs. 103-105, San Thibaut [Thiebaud en el documento] nació hacia 1039 en Provins, diócesis de Sens. Ingresó en la orden de los camaldulenses y murió el 1º de julio de 1066. Fue canonizado en 1075 y se fijó su festividad el 1º de g Julio.

mueran todo el cuerpo estará obligado a asistir al entierro, y si el muerto es pobre se le hará celebrar una misa de requiem.

Muy próximos a los anteriores son *los Règlements des taillerus de pierre, maçons, sculpteurs et couvreurs d'ardoises de la villa de Bruselas* del 21 de abril de 1721<sup>82</sup> que no son otra cosa que la renovación o actualización de unas ordenanzas más antiguas. Son estatutos esencialmente normativos y prácticos en los que, en contraste con los anteriores de Luxemburgo, apenas hay referencias de carácter religioso, si bien se especifica que los decanos y antiguos del oficio deberán asistir a las procesiones de la ciudad bajo el estandarte correspondiente. Igualmente se alude a la festividad de San Juan que en este caso sigue siendo el patrono de los masones.

Así llegamos a las *Constituciones de Anderson* de 1723<sup>83</sup>. Los autores son suficientemente conocidos. Son dos eclesiásticos, John Théophile Désaguliers y James Anderson cuyo nombre figura en el frontispicio de las Constituciones, por lo que en adelante han sido conocidas con el nombre de las “Constituciones de Anderson”.

Estas Constituciones son consideradas la carta magna de la masonería especulativa o, como señala Michel Brodsky, “el acta de nacimiento oficial de la Francmasonería moderna”<sup>84</sup>. Está dividida en dos partes. La primera es una narración mítico-histórica de la Arquitectura<sup>85</sup>, sin gran valor histórico, aunque sí legendario ya que da a los masones una idea noble de la antigüedad del oficio<sup>86</sup>. La segunda es un código que reglamenta la manera de fundar las logias, su funcionamiento y su derecho disciplinar. Y la segunda consta a su vez de dos apartados: uno deontológico (*Las Obligaciones de un Franc-masón*) y otro administrativo (*Reglamentos Generales*). A

---

<sup>82</sup> Cfr. nota 39.

<sup>83</sup> Anderson, James, *The Constitutions of the Free-Masons. Containing the History, Charges, Regulations of that most Ancient and Right Worshipful Fraternity. For the Use of the Lodges*, London, W. Hunter, 1723. Sobre las diferentes ediciones y comentarios cfr. Ferrer Benimeli, José A. - Cuartero Escobes, S., op. cit. *Bibliografía de la Masonería*, t. 1. págs. 136-138; t. II (vol. I), págs. 277-278, 397-399; t. II (vol. II) 773-735.

<sup>84</sup> Brodsky, Michel, “Les mythes et légendes au sujet de la Grande Loge Unie d’Angleterre », *Renaissance Traditionnelle* [Paris], n° 129 (enero 2002) pág. 45.

<sup>85</sup> Al igual que en Cooke Manuscript se hace la historia de la Geometría. Cfr. nota 38.

<sup>86</sup> El hecho de que hagan remontar los orígenes de la arquitectura hasta el pasado más lejano, el propio Adán, más que un valor histórico -que realmente no existe- expresa la idea maestra de todas las asociaciones de oficios de la antigüedad, a saber, que todo conocimiento era de origen divino, que todo lo que se sabía emanaba de una fuerza superior a los mortales, es decir, del Gran Arquitecto del Universo.

modo de apéndice se incluyen una serie de cantos acompañados de la correspondiente música del coro.

Así como en muchos de los textos anteriores los autores son católicos y algunos incluso sacerdotes, aquí nos encontramos con que los dos autores son pastores protestantes. El escocés Anderson era hijo de un pastor presbiteriano<sup>87</sup>. Desaguliers era hijo de un pastor francés Hugonote de La Rochelle, emigrado en 1685 después de la revocación del Edicto de Nantes. Calvinista formado por la tradición francesa adoptó la religión anglicana porque era la religión oficial y estaba obligado a ello por sus cargos, sus títulos y su situación en la sociedad londinense<sup>88</sup>.

Estas Constituciones siguen el mismo esquema que ya hemos visto en las anteriores. Una primera parte histórico mítica sobre el origen de la Geometría que se remonta a Adán “nuestro primer padre, creado a imagen de Dios, *el Gran Arquitecto del Universo*<sup>89</sup> y que llega hasta 1720. La otra parte es más normativa y jurídica titulada *Las Obligaciones de un Franc-mason extraídas de los antiguos archivos de logias del otro lado de los mares y de Inglaterra, Escocia e Irlanda, para uso de las logias de Londres...*<sup>90</sup>.

El primer punto de esta segunda parte es el relativo a Dios y la religión [Concerning God and Religion] y enlaza con lo que hemos comprobado es la pauta general en todos los documentos, desde los más antiguos: Bolonia y Regius. Dice así:

Todo masón está obligado, en virtud de su título, a obedecer la ley moral; y si comprende bien el Arte, no será jamás un estúpido ateo ni un irreligioso libertino. Así como, en los tiempos pasados, los masones estaban obligados, en cada país, a profesar la religión de su patria o nación, cualquiera que ésta fuera, en el presente nos

---

<sup>87</sup> Sobre el rigorismo de fe de Anderson se conservan algunos textos muy expresivos, entre ellos un sermón donde fulmina sus iras contra los errores de los socinianos antitrinitarios. Recordemos que desde 1560 se implantó en Escocia un calvinismo radical.

<sup>88</sup> Diácono de la Iglesia anglicana en 1710. Miembro de la Royal Society en 1714. Ordenado pastor en diciembre 1717. Doctor en Derecho por la Universidad de Oxford en 1718. Diputado Gran Maestre de la Gran Logia de Londres en 1719.

<sup>89</sup> En cursiva en el original.

<sup>90</sup> Sobre las fuentes de Anderson, cfr. Ligou, Daniel, *Anderson's Constitutions*, Paris, Lauzeray International, 1978, págs. 31-44.

ha parecido más a propósito el no obligar más que a aquella Religión en la que todos los hombres están de acuerdo, dejando a cada uno su opinión particular. Esta consiste en ser hombres buenos y verdaderos, hombres de honor y probidad, cualquiera que sea la denominación o creencias con que puedan ser distinguidos. De donde se sigue que la masonería es el Centro de Unión, y el medio de conciliar una verdadera amistad entre personas que [sin ella] permanecerían en una perpetua distancia<sup>91</sup>. Este artículo ha originado todo tipo de interpretaciones y polémicas hasta nuestros días. Desde los que ven en él un deísmo declarado hasta los que hacen de Anderson un precursor del laicismo, por haber descartado la creencia en Dios, lo cual es absolutamente falso, pues Anderson hace alusión, desde la primera línea de las Constituciones, a Dios, *el Gran Arquitecto del Universo* y el *Dios del Cielo, el omnipotente Arquitecto del Universo* (pág. 18) que unas páginas después son identificadas con Cristo, *el Gran Arquitecto de la Iglesia*<sup>92</sup>. Otros autores, como Paillard, jugando con el texto, dirán que Anderson aceptaba a los ateos, con tal que fueran inteligentes<sup>93</sup>.

Según Brodsky en tiempos de Anderson no había en Inglaterra ateos confesos, y la palabra ateo era empleada en sentido difamatorio e insultante, de ahí que el conjunto “ateo estúpido” es de hecho un pleonasma, pues un ateo es necesariamente estúpido por definición para el Reverendo James Anderson que era un pastor presbiteriano, trinitario convencido, para quien la divinidad era tan evidente que el adjetivo estúpido casi resulta inútil<sup>94</sup>.

Sin embargo, para Reichen la auténtica expresión es “*Stupid atheist*”, es decir un estúpido ateo, y no un ateo estúpido, epíteto que califica de homérico y de cliché banal en el siglo XVIII,

---

<sup>91</sup> Bolonia y Regius

<sup>92</sup> Anderson, op. cit., págs. 1 y 24-25.

<sup>93</sup> La expresión *A stupid Atheist* también ha sido objeto de múltiples interpretaciones. Paillard, M., *Les Constitutions maçonniques anglaise et française*, Paris, Impr. Nouvelles, 1938, préface ; Grouber. Artículo *Masonry* en *The Catholic Encyclopedia*, New York, Robert Appleton Company, 1910, págs. 771-778. Así como Paillard afirma que los ateos podrían ser admitidos con tal que fuesen inteligentes, es decir no estúpidos, Grouber interpreta el *a stupid Atheist* como sinónimo de *Atheist in a stupid Maner*. Cfr. otras interpretaciones en Mellor, Alec, *Nos frères séparés les francs-maçons*, Paris, Mame, 1961, págs. 84-86; Baylot, Jean, *Dossier Français de la Francmaçonnerie régulière*, Paris, Vitiano, 1965, págs. 31-33, 43-45, 72-74.

<sup>94</sup> Brodsky, Michel, “*Les mythes et légendes au sujet de la Grande Loge Unie d’Angleterre* », *Renaissance Traditionnelle* [Paris], n° 129 (enero 2002) 40-59.



José. A. Ferrer Benimeli

que designaba desde un vulgar negador de la divinidad a un blasfemo ebrio en estado avanzado o a un miembro de los *Hell Fire Club* que sistemáticamente hacían profesión de ateísmo y en algunos casos de obediencia al demonio<sup>95</sup>. Según Ligou, los audaces libertinos del tipo de los *Hell Fire Club*, escandalizaban, pero no tenían ningún influjo ni importancia<sup>96</sup>. Mellor por su parte piensa que el término “libertino sin religión” era una respuesta al tipo de club que patrocinaba el duque de Wharton, lo que no parece muy verosímil puesto que las Constituciones de Anderson fueron redactadas por orden de Wharton entonces Gran Maestro de la Gran Logia de Londres, y la sociedad de los Gormogones, cuya fundación se atribuye a Wharton, no se constituyó hasta 1724 es decir un año después de la publicación de las Constituciones.

Siguiendo con la interpretación de Brodsky, la palabra “libertino” designaba específicamente, en la Inglaterra de entonces, a los anabaptistas y a todos los adeptos de sectas religiosas no convencionales<sup>97</sup>. Para Anderson, según sus escritos no masónicos, eran libertinos todos los que no creían en la Santa Trinidad. Para él y para otros muchos contemporáneos suyos estas creencias representaban un auténtico peligro social y sus adeptos evidentemente debían ser excluidos de la masonería. Por lo tanto, el sentido de libertino en la Inglaterra de la época no tiene nada que ver con el de los autores galantes franceses del siglo XVIII, que es la interpretación de Reichen. Según él, precisamente los “irreligiosos libertinos” eran “elegantes intelectuales del género de Grimm, Helvetius, La Mettrie... que intentaban explicar el hombre y el universo por procesos mecánicos condicionados por el Azar y la Necesidad”<sup>98</sup>.

En cualquier caso, estos términos de “ateo estúpido” y de “libertino sin religión” no figuran en ninguna *Old Charges* británica ni continental. El empleo de dichas expresiones hay que buscarlo en las circunstancias inglesas del momento.

Para Ligou está claro que no tiene ningún sentido preguntar si las Constituciones de Anderson son “deístas” o “cristianas”. Entre 1965 y 1967, este problema fue objeto de un vivo

---

<sup>95</sup> Reichen, Ch. Albert, “Cette religion dont tous les hommes conviennent”, *Renaissance Traditionnelle* [Paris], n° 38 (abril 1979) 100-105.

<sup>96</sup> Ligou, op. cit., pág. 48.

<sup>97</sup> Brodsky, op. cit., pág. 43.

<sup>98</sup> Ward, Eric, “Anderson’s Freemasonry, Not Deistic”, *Ars Quatuor Coronatorum* [Londres], vol. 80 (1967) 36-57 y 271-274.

debate en la logia de investigación inglesa “Quatuor Coronati”. J.R. Clarke sostuvo la tesis de que los redactores de las Constituciones habían deliberadamente renunciado al cristianismo y lo habían sustituido por un simple deísmo. Tesis que no se sostiene pues -como deja muy claro el pastor Michel Viot<sup>99</sup>- las Constituciones son esencialmente teistas y no deistas, distinción fundamental, pero sobre la que existe gran confusión. Por su parte Ward mantuvo la tesis contraria a Clarke, basándose en la personalidad religiosa tanto de Anderson como de Désaguliers<sup>100</sup> Ligou está de acuerdo en que ni Anderson, ni ninguno de sus colaboradores jamás soñaron en la “religión natural” en el sentido decimonónico del término. Ya en 1943 Knoop y Jones se expresaron con claridad sobre esta cuestión<sup>101</sup>.

Anderson y Désaguliers, procedentes de sistemas religiosos violentamente opuestos en un pasado cercano, se encontraron ante un importante expediente en el que se amontonaban los textos de las viejas costumbres, de usos venerables, de deberes seculares, tales como los habían concebido y practicado los masones medievales y las generaciones que les siguieron. Las plegarias se dirigen a la Santísima Trinidad. Los juramentos invocan a Dios y a la Virgen. Anderson y Désaguliers no podían olvidarse de la esencia de la masonería, pero tampoco podían hacerlo del estado de Inglaterra, si querían conseguir la inserción de aquella en ésta, salvando así la unidad. El espíritu de la masonería, sus costumbres y leyes estaban muy influidos por el catolicismo. Daniel Ligou<sup>102</sup> nos recuerda que las *Old Charges* fueron de inspiración católica hasta la Reforma. Razón por la que a partir de entonces en algunos países ya no habrá prácticas religiosas obligatorias (confesión, misas, procesiones...) que como hemos visto existían en casi todos los Estatutos y Reglamentos anteriores -empezando por la *Carta de Bolonia* y el *Poema Regius*-, e incluso en no pocos posteriores a la Reforma. Así en el *Manuscrito Tew* (1680) se habla de la Trinidad y en el *Dumfries n° 4* (principios del siglo XVIII) se evoca el nacimiento virginal de

---

<sup>99</sup> Clarke, J.R., “The Change from Christianity to Deism in Freemasonry”, *Ars Quatuor Coronatorum* [Londres] vol. 78 (1965) 49-86. Viot, Michel, “D’une maçonnerie chreitienn a une maçonnerie theiste (Les Constitutions d’Anderson)”, *Travaux de la Loge nationale de recherches Villard de Honnecourt* [Paris], n° 15 2e série (2ème semestres 1987) 195-203.

<sup>100</sup> Ward, Eric, “Anderson’s Freemasonry, Not Deistic”, *Ars Quatuor Coronatorum* [Londres], vol. 80 (1967) 36-57 y 271-274.

<sup>101</sup> Ligou, op. cit., págs. 48-49. Knoop-Jones, “Freemasonry and the Idea of Natural Religion”, *Ars Quatuor Coronatorum* [Londres], vol. 56 (1943)38-57.

<sup>102</sup> Ligou, op. cit., pág. 44.

José. A. Ferrer Benimeli

Cristo. Y los *Estatutos de Luxemburgo*, inmediatamente anteriores a las Constituciones de Anderson, todavía exigen para ser masones pertenecer a la religión católica.

Pero en Gran Bretaña, en 1723, no era posible mantener esa tradición, en un país en el que los masones católicos habían pasado a ser minoría. Los protestantes y anglicanos eran mayoría en Inglaterra. Los irlandeses, por su parte, eran también masones, pero permaneciendo católicos. Los escoceses detentaban los altos cargos de la Orden y poseían numerosos y prestigiosos archivos. La mayor parte eran presbiterianos, o al menos puritanos. Pero también subsistían minorías católicas que no dudarían en dar su sangre por los Estuardo.

Inglaterra, desde la ejecución de Carlos I (1649) hasta la derrota definitiva de Carlos Eduardo Estuardo, en Culloden, en 1746, vivió en una perpetua sucesión de intentos en los que se oponían las dos familias competidoras al trono, respectivamente campeonas, la una de la religión oficial, con una secreta adhesión al catolicismo perseguido; la otra, de la religión reformada, con adhesión oficial a la *High Church*. En cuanto a los masones, tenían además la preocupación suplementaria de evitar la ruptura entre los rivales, pues eran muchos los masones que estaban al lado de los Estuardo<sup>103</sup>. La masonería inglesa, no podía imponer a sus adeptos, siguiendo la fórmula habitual “el profesar, como en los siglos pasados, la religión del país o nación en que vivían”, ya que, en Inglaterra, tras casi dos siglos de luchas todavía no se había conseguido fijar la religión de la mayoría.

Razón por la que los autores de las Constituciones no eligieron, y se limitaron a obligar “única y solamente a aquella religión, en la que todos los hombres están de acuerdo, y a dejar a cada uno su particular opinión”.

Esta interpretación del texto de 1723 se diferencia bastante de la pretendida “laicización” insinuada por Paillard, Corneloup, Bonvicini y tantos otros, especialmente franceses y latinos que hacen una lectura tal vez “ideologizada” y fuera de contexto<sup>104</sup>.

---

<sup>103</sup> Posiblemente esta presencia de masones estuardistas también pesó en el momento de redactar las Constituciones por parte de Anderson y Désaguliers.

<sup>104</sup> Paillard, Maurice, *Les Constitutions maçonniques anglaise et française*, Paris, Impr. Nouvelles, 1938. Sadler, Henry, *Le Mythe de la « Grande Loge-Mère »*. *Faits et fables maçonniques* [Traduction, Préface et

A este propósito, Marcy, ateo convencido, pero historiador de profesión, escribe lo siguiente:

Se ha querido ver en este artículo, en el que se cita a Dios de pasada, y en el que la cuestión religiosa parece tratada de manera tan liberal, una manifestación ostentosa del espíritu de tolerancia y es así como muchas Grandes Logias lo han comprendido, y continúan entendiéndolo, sobre todo la masonería francesa. En lugar de la invocación a Dios, a la Santísima Trinidad, a la Virgen María, a los Cuatro Santos Coronados, nos dan la impresión de estar en presencia de una declaración muy general en la que la palabra Dios no aparece más que en el título, en el que la religión es convertida en ley moral, en la que se afirma el espíritu de fraternidad y se proclama la libertad de conciencia, pero con esta importante restricción, a saber: “que un masón no será jamás un estúpido ateo, ni un libertino irreligioso”. Mas todo esto es la letra, y aquellos que, imbuidos de un espíritu cartesiano, racionalista, no han ido más lejos, se han olvidado de tener en cuenta el estado de ánimo de los autores, y de buscar el por qué han redactado así este texto, y lo que ellos han querido en realidad decir. ¿Acaso realmente los redactores protestantes pensaron en la tolerancia? Ateo estúpido, libertino irreligioso, son dos inyecciones que deben recordarnos la realidad. No hay que olvidar que estamos en Inglaterra, y que la Reforma es allí tan intolerante como el papismo. Sin duda se rechaza el dogma, pero se impone una creencia. En cuanto a esta religión en la cual todos los hombres están de acuerdo, no nos engañemos, no puede ser otra que la religión cristiana, en su diversidad. Ninguna otra cuenta en Inglaterra, ni siquiera en Europa”<sup>105</sup>.

---

commentaires par J. Corneloup], Paris, Vitiano, 1973. Bonvicini, op. cit. Massoneria antica, pág. 218: « El mismo concepto de Gran Arquitecto del Universo es el producto, cuando menos de una masonería inscrita en el filón Humanista del Renacimiento, en el Rosacrucianismo y en el Iluminismo [la Ilustración], con influjos Deistas, Teistas, Latitudinarios, etc. ingleses y continentales”.

<sup>105</sup> Marcy, F., *Essai sur l'origine de la Franc-maçonnerie et l'histoire du Grand Orient de France*, Paris, Ed. Foyer philosophique, 1956, t. I, pág. 76.

José. A. Ferrer Benimeli

En el fondo por el artículo primero se quita al catolicismo el privilegio de ser la religión tradicional de la masonería, concluye Marcy. Albert Lantoiné también reconoce que “la religión en la cual todos los hombres están de acuerdo es implícita y únicamente la religión cristiana”<sup>106</sup>.

En confirmación de lo anterior se pueden aportar varios documentos posteriores al de Anderson, aunque sólo me voy a detener en tres de ellos. El primero, fechado el 24 de octubre de 1726, es el *Manuscrito Graham* que es uno de los últimos documentos de tradición operativa inglesa y los otros dos datados unos años más tarde en 1735 y 1737 provienen de Francia y Suecia. En todos ellos el lenguaje y deberes son claros y precisos y apoyan la interpretación religiosa y teísta del texto de Anderson, teniendo en cuenta la situación religiosa inglesa y que en el texto francés y sueco están igualmente presentes las circunstancias religiosas de ambos países.

Tres años después de la publicación de las Constituciones de Anderson, el *Manuscrito Graham*, que en realidad es un catecismo, está lleno de referencias bíblicas y religiosas. Ya en el saludo inicial cuando se pregunta al masón de dónde viene, la respuesta es: “Vengo de una justa y respetable logia de maestros y compañeros pertenecientes a Dios y a San Juan”. Más adelante a la pregunta de por qué siempre se utilizan números impares (del 3 al 11) en la logia justa y perfecta, la respuesta es: “Por referencia a la Santa Trinidad, a la venida de Cristo y a sus doce apóstoles”.

Resulta curiosa la respuesta a la pregunta de por qué se llama Francmasonería “En primer lugar porque es un libre don de Dios a los hombres...”. Y cuando se le pregunta al masón cómo entró en la logia y contesta diciendo que “pobre y sin dinero, ciego e ignorante de nuestros secretos” la razón y explicación que debe dar es: “En consideración del hecho que nuestro Salvador se hizo pobre para nuestra Redención, así yo me convierto en pobre en esta circunstancia para acceder a la ciencia de Dios, resumida en la escuadra”.

A propósito del templo masónico que está orientado de este a oeste como las iglesias, entre las razones del por qué de esta orientación de las iglesias predominan las bíblicas, desde la

---

<sup>106</sup> Lantoiné, Albert, *Histoire de la Franc-maçonnerie française*, Paris, Nourry, 1925, t. I, pág. 34. Por su parte Brodsky, op. cit., pág. 46, afirma que « desde 1720 todos los francmasones aceptan como masones a personas que practican religiones diferentes al anglicanismo oficial ».

primera: “porque nuestros padres fueron instalados al este del Edén”, hasta la última: “porque la estrella apareció al este y advirtió a la vez a los pastores y a los reyes magos que nuestro Salvador se había hecho carne”<sup>107</sup>.

Y cuando se le pregunta por qué en la logia fue guiado por el más antiguo compañero y no por el más joven, debe responder: “Por referencia al hecho de que nuestro Salvador exhortó a los grandes a servir a la mesa, como ejemplo de humildad que debemos siempre seguir”.

A propósito de la forma y estado en que se realiza el juramento, la respuesta correcta es “en consideración a que Dios y un hombre componen el verdadero Cristo...”. Por cierto, que uno de los compromisos del juramento es “someterse a Dios”... y “jamás robar por miedo a ofender a Dios...”.

Respecto a las Luces de la logia: “Las tres primeras son el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo...”. Más adelante se vuelve a aludir a la Santa Trinidad que da la sabiduría... y a la que se dirige en oración al menos en otras dos ocasiones. Las referencias a la Biblia, a la luz del Evangelio y oración al Padre (“¡Ayúdanos oh Padre!”... “¡Oh Padre del cielo ayúdanos!”...), así como a Cristo y a la Santa Trinidad continúan hasta el final del documento<sup>108</sup>.

Si de Inglaterra pasamos a Francia y Suecia, la situación interior no exigía la neutralidad entre los diferentes campos religiosos, pues las querellas<sup>109</sup> no afectaban al *cujus regio, ejus religio*. Así fue posible mantener -como dice el texto inglés de 1723- no sólo la religión en la que todos los hombres están de acuerdo, sino la religión del país o nación en que viven, es decir la católica o cristiana, según los casos.

---

<sup>107</sup> Otras razones expuestas son “porque el viento del este secó el mar ante los hijos de Israel; y así debió de ser construido el templo de Salomón...”.

<sup>108</sup> Knoop, Jones, Hamer, “The Graham MS., 1726”, *Ars Quatuor Coronatorum* [Londres], vol. 80 (1967)70-108; Pasquier, Gilles, “Le manuscrit Graham (1926)”, *Travaux de la Loge nationale de recherches Villard de Honnecourt* [Paris], N° 6 (2e série) (1er semestre 1983) 135-153.

<sup>109</sup> Especialmente en Francia entre quietistas y jansenistas.

El documento, conocido con el nombre de *Astier*<sup>110</sup> es el libro de los deberes de los masones libres extraídos de los antiguos registros de las logias de Francia<sup>111</sup>. Está fechado el 27 de diciembre de 1735 y dice así:

En lo que concierne a Dios y la religión, un masón libre está obligado, por su estado, a conformarse con la moral, y si entiende bien el Arte no será jamás un ateo, ni un libertino sin religión. Aunque en los siglos pasados, los masones estaban obligados a pertenecer a la Religión del país en que vivían, desde hace algún tiempo se ha juzgado más a propósito exigirles sólo la religión en la que todo *cristiano*<sup>112</sup> está de acuerdo, dejando a cada uno sus sentimientos particulares, es decir, el ser buenos y fieles, ser hombre de honor y probidad de manera que puedan ser distinguidos de los demás. Por este medio, la masonería se convierte en el centro de unión de una sociedad sólida y deseable, entre personas que, sin ella, estarían siempre separadas unas de las otras”<sup>113</sup>.

El otro documento fue descubierto en 1932 por Arthur Groussier, presidente del Consejo de la Orden del Gran Oriente de Francia, y se le conoce con el nombre de *Scheffer*. Se encuentra en el Archivo de la Gran Logia de Suecia, y corresponde al barón Charles Frédéric de Scheffer<sup>114</sup>, quien recibió de la Gran Logia de Francia, el 25 de noviembre de 1737, el poder de constituir una o varias logias en el Reino de Suecia. A este poder se añaden las “Reglas generales de la masonería para la logia constituida en Stockholm por nuestro querido y digno Hermano, el barón de Scheffer... que para este efecto fue provisto de credenciales por el muy Venerable Gran maestro del Reino de Francia el año 1737”. También están incluidos “los deberes de todos los

---

<sup>110</sup> Se llama así porque formaba parte de la importante colección Astier (1784-1853), venerable maestro de la logia Le Parfaite silence. Actualmente se encuentra en el Fondo Masónico de la Sección de Manuscritos de la Bibliothèque Nationale de Paris.

<sup>111</sup> Su título completo es: Les devoirs enjointes aux Maçons Libres, extraits des anciens registres des Loges à l'usage de celles de France, qui doivent être lus à la réception d'un Frère et lorsque le Maître de la Loge le jugera à propos. Règlements Généraux modelés sur ceux donnés par le Très Haut et Puissant Prince, Philippe, Duc de Wharton, Grand Maître des Loges de Royaume de France, avec les changements qui ont été faits par le présent Grand Maître, Jacques Hector Maclean, Chev. Baronnet d'Ecosse et qui ont été donnés avec l'agrément de la Grand Loge à la grande assemblée tenue à Paris le 27 décembre 1735, pour servir de règles à toutes les Loges dudit royaume.

<sup>112</sup> En las Constituciones de Anderson se dice “...en la que todos los hombres están de acuerdo...”.

<sup>113</sup> Citado por Baylot, Dossier Français de la Franc-maçonnerie régulière, Paris, Vitiano, 1965, págs. 72-73.

<sup>114</sup> Scheffer había sido iniciado en París en la logia Coustos, el 7 de mayo de 1737. Chevallier, Pierre, Les ducs sous l'Acacia ou les premiers pas de la Franc-maçonnerie française (1725-1743), Paris, Vrin, 1964, pág. 73.

Francmasones, extraídos de los antiguos de las logias, al uso de las de Francia y de aquellas que le están subordinadas, los cuales deben ser leídos en la recepción de un Hermano, y cuando el Maestro de la Logia lo juzgue oportuno”. El primer artículo de estos deberes difiere en algunas expresiones del equivalente inglés de Anderson:

Un masón está obligado por su estado a conformarse con la moral, y si entiende bien el arte, no será jamás un ateo<sup>115</sup>, ni un libertino sin religión. En los siglos pasados, los Francmasones estaban obligados a profesar la religión católica<sup>116</sup>. Al presente no se examinan sus sentimientos particulares con tal que sean cristianos<sup>117</sup>, fieles a su promesa, y gentes de honor y probidad, cualquiera que sea la forma con que, por otra parte, puedan distinguirse. De esta forma la Masonería se convierte en el centro de unión de una verdadera amistad entre personas, que, sin este dulce nudo, estarían para siempre separados y alejados unos de otros<sup>118</sup>.

Como se observará la palabra “estúpido”, a la que tanta importancia da Paillard ha desaparecido. Aquí se habla de religión católica, en tanto que en el texto de Anderson se dice que “estaban obligados, en cada país a profesar la religión de su patria o nación, cualquiera que esta fuera”. Y finalmente conviene resaltar que en este documento se exige que sean cristianos, en tanto que Anderson no obliga más que a “aquella religión en la que todos los hombres están de acuerdo”.

En el fondo los tres textos testimonian, a través de sus matices, su fidelidad intransigente al principio doctrinal fundamental, el *Landmark* que expresa la espiritualidad y religiosidad de la masonería operativa, a la que no renuncia la masonería especulativa.

---

<sup>115</sup> La palabra “estúpido”, a la que tanta importancia da Paillard, ha desaparecido, tanto del manuscrito Scheffer como del Astier.

<sup>116</sup> En el texto de Anderson se dice: “... estaban obligados, en cada país, a profesar la religión de su patria o nación, cualquiera que ésta fuera...”.

<sup>117</sup> Aquí se exige que sean cristianos, en tanto que Anderson no obliga más que a aquella religión en la que todos los hombres están de acuerdo”.

<sup>118</sup> Citado por Chevallier, op. cit., pág. 73 y sigs., y por Baylot, op. cit., pág. 72.



José. A. Ferrer Benimeli

Se trata simplemente de adaptar el mismo principio a la comprensión y práctica de tres países diferentes: Inglaterra, agotada y marcada por las luchas religiosas<sup>119</sup>, Francia en la que no son pocos los que piensan que hay que volver sobre la revocación del Edicto de Nantes, y donde, tras los esfuerzos de hombres como Fenelon y Ramsay, se va difundiendo lentamente la noción de tolerancia religiosa; y Suecia donde la Reforma había plantado sus reales, lo que explica por qué los católicos -autores del documento- admiten fraternalmente a los protestantes, que tal vez podía sorprender en aquellos tiempos de enfrentamientos religiosos. Tolerancia a la que los masones aspiraban y de la que los ingleses habían ya dado muestras al elegir como Gran Maestre de la Gran Logia de Inglaterra de 1730 a 1731 a un católico, Thomas Howard, 8º duque de Norfolk. Resulta significativo que, en la Inglaterra de los primegros Jorge, cuando los católicos estaban fuera de la ley, la joven masonería sea no sólo el único organismo en acogerles como hermanos, sino que se dieran incluso un Gran Maestre elegido entre ellos.

---

<sup>119</sup> Para Marcy se trata de desgajar la Francmasonería de la empresa católica y permitir al protestantismo ocupar la plaza vacante. Cfr. Marcy, op. cit., t. I, pág. 104.

## 1. Bibliografía

- AGUILO, E.K., “Establecimiento de la capilla de los cuatro mártires coronados en la iglesia de Santa Eulalia hecho a favor del gremio de albañiles en 13 de enero de 1364”, *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* [Palma de Mallorca], 1982, pp. 244-246.
- ANDERSON, James, *The Constitutions of the Free-masons containing the History, Charges, Regulations, etc. of that most Ancient and Right Worshipful Fraternity*, London, W. Hunter, 1723.
- ASHER, Fr., *Le plus ancien document des francs-maçons d'Angleterre*, Hamburg, 1842.
- BATHAN, Cyril N., “La Compagnie des maçons de Londres”, *Travaux de la Loge nationale de recherches Villars de Honnecourt* [Paris] 1<sup>er</sup> semestre 1981, pp. 91-97.
- BAYLOT, Jean, *Dossier Français de la Franc-maçonnerie régulière*, Paris, Vitiano, 1965.
- BAYLOT, Jean, *Oswald Wirth (1860-1943). Renovateur et mainteneur de la véritable Franc-Maçonnerie*, Paris, Dervy-Livres, 1975.
- BONVICINI, Eugenio, *La “Carta” di Bologna del 1248 della Società del Maestri Muratori*, Bologna, Atti Convegno Aeropaghi d’Italia, 1982.
- BONVICINI, Eugenio, *Massoneria antica. Dalla “Carta di Bologna” del 1248 agli “Antichi Doveri” del 1723*, Roma, Atanòr, 1989.
- BRODSKY, Michel, “Les mythes et légendes au sujet de la Grande Loge Unie d’Angleterre”, *Renaissance Traditionnelle* [Paris], enero 2002, pp. 40-59.
- BRODSKY, Michel, “The Religious Sources of Freemasonry. An attempt to assemble. Disassembled Elements”, *Ars Quatuor Coronatorum* [Londres], vol. 111, 1998, pp.45-78.
- CAMPAGNOL, Alfiero A.I., “Scalpellini e Liberi Muratori a Venezia”, *Rivista Massonica* [Roma], Setembre 1977, 387-398.
- CASTIGLIONE, Ruggiero di, *Corpus Massonicum*, Roma, Atanòr, 1984.
- CASTOR, Claude, “Une survivance de la Maçonnerie opérative: Les quatre Couronnés de Samoëns (XVII<sup>e</sup> – XX<sup>e</sup> siècles)”, *Renaissance Traditionnelle*, [Paris], avril 1984, pp. 81-104.
- CHEVALLIER, Pierre, *Les ducs sous l’Acacia ou les premiers pas de la Franc-maçonnerie (1725-1743)*, Paris, Vrin, 1964.
- CLARKE, J. R., “The Change from Christianity to Deism in Freemasonry”, *Ars Quatuor Coronatorum*, vol. 78, 1965, pp. 49-86.

- COIL, Wilson Henry, *Coil's Masonic Encyclopedia*, New York, Macoy, 1961.
- CORONA, Armando, “Introducción” a *Il Poeme Regio*, Roma, Soc. Ed. Erasmo, 1984.
- CREPIN, André, “Le Cooke, traduction et notes”, *Travaux de la loge nationale de recherches* [Paris], 1<sup>er</sup> semestre 1983, pp. 92-121.
- CROSSLE, Philip, “Le Rite Irlandais”, *Renaissance Traditionnelle* [Paris], enero 2000.
- DACHEZ, Roger, “Les origines de la Franc-maçonnerie spéculative en Grand Bretagne”, *Renaissance Traditionnelle* [Paris], enero 1989-julio 1990.
- DIONIGI, Renzo, *SS. Quatuor Coronati. Bibliografia e Iconografia*, Milano, Aisthesis-Erasmo, 2003.
- DU COLOMBIER, Pierre, *Les chantiers des cathédrales*, Paris, Picard, 1958.
- FERRER BENIMELI, José A., *Masonería, Iglesia e Ilustración*, Madrid, FUE, 1976, 4 v.
- FERRER BENIMELI, José A., “Antecedentes historico-sociales del oficio de cantero y de la industria de la piedra”, *Actes du Colloque International de Glyptographie de Saragosse, 7-11 juillet 1982*, Braine-le-Château, C.I.R.G., 1983, pp. 11-28.
- FERRER BENIMELI, José A., “Les Statuts et Règlements de Bologne de 1248”, *Travaux de la loge nationale de recherches* [Paris], 2<sup>e</sup> série, n°11 (2<sup>e</sup> semestre 1985) 15-32.
- FERRER BENIMELI, José A., “Estatutos de los canteros de Bolonia del año 1248”, *Actes du Colloque International de Glyptographie de Cambrai*, 14-16 septembre 1984, Braine-le-Château, C.I.R.G., 1985, pp. 101-125.
- FERRER BENIMELI, José A., “Eglise et Franc-Maçonnerie opérative au Moyen-Age”, *Travaux de la loge nationale de recherches* [Paris], n°15 (2<sup>e</sup> semestre 1987) 23-43.
- FERRER BENIMELI, José A., “Notas sobre algunos canteros de la catedral de Huesca”, en *Homenaje a Federico Balaguer*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1987, págs. 81-90.
- FERRER BENIMELI, José A., “Los reglamentos y ordenanzas del oficio de los masones de la ciudad de Brujas (1441-1472)”, en *Actas del V Coloquio Internacional de Gliptografía de Pontevedra* (julio 1986), Pontevedra, C.I.R.G. – Museo Provincial, 1988, vol. I, págs. 97-104.
- FERRER BENIMELI, José A., “Les métiers du bâtiment et la maçonnerie operative au moyen age”, *Actes du VIIème Colloque International de Glyptographie de Rochefort-sur-Mer*, 3-8 juillet 1990, Paris, Crédit Industriel et Commercial, 1991, t. I, págs. 105-102.

José. A. Ferrer Benimeli

- FERRER BENIMELI, José A., “L’apprentissage des tailleurs de Ordonnances du métier des maçons”, *Actes du IX Colloque International de Glyptographie de Belley*, 5-7 juillet 1994, Braine-le-Château, Ed. de la Taille d’Aulme, 1995, pp. 137-151.
- FERRER BENIMELI, José A., “Introducción a la historia de la Gliptografía. Antecedentes histórico-sociales del cantero medieval”, en *Actas das Xornadas Internacionais de Glyptografía*, Noia, Excmo. Consello, 1995, págs. 13-33.
- FERRER BENIMELI, José A., “Les Règles, Status et Ordonnances des maçons et tailleurs de pierres à Luxembourg au XVIII<sup>e</sup> siècle”, *Actes du X<sup>e</sup> Colloque International de Glyptographie du Mont-Sainte-Odile*, 4-9 juillet 1996, Braine-le-Château, Ed. de la Taille d’Aulme, 1997, págs. 211-224.
- FERRER BENIMELI, José A., “Les Statuts du métier des maçons de Malines, 3 août 1539”, *Actes du XIII<sup>e</sup> Colloque International de Glyptographie de Venise*, 1-5 juillet 2002, Braine-le-Château, Ed. de la Taille d’Aulme, 2003, pp. 277-283.
- FERRER BENIMELI, José A. – CUARTERO ESCOBÉS, Susana, *Bibliografía de la Masonería*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2004, 3 vols.
- FERRER BENIMELI, José A., “Ordonnances des maçons tailleurs de pierre, paveurs et couvreurs de la ville d’Anvers du 21 août 1458 et réglements de tailleurs de pierre, maçons, sculpteurs et couvreurs d’ardoises de la ville de Bruxelles du 21 avril 1721”, *Actes de XIV<sup>e</sup> Colloque International de Glyptographie de Chambord*. 19-23 juillet 2004, Braine-le-Château, Ed. de la Taille d’Aulme, 2005, pp. 291-301.
- FERRER BENIMELI, José A., “Corps de métiers de Brabant, 1554-1682”, *Actes du XV<sup>e</sup> Colloque International de Glyptographie de Cordoue*, 18-22 juillet 2006, Braine-le-Château, Ed. de la Taille d’Aulme, 2006, pp. 103-109.
- FERRER BENIMELI, José A., “Los constructores de catedrales. Masones”, *Historia National Geographic* [Barcelona], julio 2006, pp. 80-93.
- FINDEL, J. G., *Histoire de la Franc-maçonnerie depuis son origine jusqu’à nos jours*, Paris, Lacroix, 1866, 2 vols.
- FINDEL, J. G., “Abregé du Statut des tailleurs de pierre allemands du 25 avril 1459”, *Renaissance Traditionnelle* [Paris] 40 (octobre 1979) 283-289.

- FRENCH, G.H.T., “Guilds versus Lodges”, *Ars Quatuor Coronatorum* [Londres] 95 (1982) 180-188.
- GAUDENZI, A., *Statuti della Società del popolo di Bologna*, Roma, 1986.
- GROUBER, Hermann, “Masonry”, *The Catholic Encyclopedia*, New York, Robert Appleton Company, 1910, pp.771-778.
- HEIDELHOFF, C., *Die Bauhütte des Mittelalters in Deutschland*, Nuremberg, 1844.
- HOMERY, Bernard, “La charte de la loge de Scone de 1658”, *Renaissance Traditionnelle* [Paris], enero 1999, pp. 23-30.
- JANNER, F., *Die Bauhütten des deutschen Mittelalters*, Leipzig, 1976.
- JONES, Bernard, *Guida e compendio per i Liberi Muratori*, Roma, Atanòr, 1995.
- KNOPP, Douglas – JONES, G.P., *The medieval mason*, Manchester, University Press, 1933.
- KNOPP – JONES, “Freemasonry and the Idea of Natural Religion”, *Ars Quatuor Coronatorum* [Londres], Vol. 56, 1943, pp. 38-57.
- KNOPP – JONES – HAMER, *Early Masonic Pamphlets*, Manchester, 1945.
- KNOPP – JONES – HAMER, “The Graham NS, 1726”, *Ars Quatuor Coronatorum* [Londres], Vol. 80, 1967, pp. 70-108.
- KNOPP – JONES – HAMER, *Early Masonic Catechismus*, Londres, 1975.
- KNOPP – JONES, *The Genesis of Freemasonry*, Manchester University Press, 1948.
- LANTOINE, Albert, *Histoire de la Franc-maçonnerie française*, Paris, Noury, 1925, 3 vols
- LIGOU, Daniel, *Anderson’s Constitutions*, Paris, Lauzeray International, 1978.
- MARCY, F., *Essai sur l’origine de la Franc-maçonnerie et l’histoire du Grand Orient de France*, Paris, Ed. Foyer philosophique, 1965, 2 vols.
- MASON ALLAN, J., “The Edinburgh Register House Ms.”, *Ars Quatuor Coronatorum* [Londres], Vol. XLIII, 1930, pp. 153-155.
- MAZET, Edmond, “Règlements pour le metier des maçons (Londres, 1356)”, *Travaux de la Loge nationale de recherches Villars de Honnecourt* [Paris] 1<sup>er</sup> semestre 1983, pp. 128-131.
- MAZET, Edmond, “Le Manuscrit des Archives d’Edimbourg, traduit et commenté”, *Travaux de la Loge nationale de recherches Villars de Honnecourt* [Paris] 2<sup>e</sup> semestre 1980, pp. 99-105.

José. A. Ferrer Benimeli

- MAZET, Edmond – CREPIN, André, “Le Regius. Avertissement, traduction et notes”, *Travaux de la Loge nationale de recherches Villard de Honnecourt*, [Paris] abril-julio 1999.
- MELLOR, Alec, *Nos frères séparés les francs-maçons*, Paris, Mame, 1960.
- MORAND, L., “Anciennes Corporations des Arts et Métiers de Chambéry et de quelques autres localités de la Savoie”, *Mémoires de l’Académie de Savoie*, Chambéry, 1983, pp. 43-46 y 102-107.
- PAILLARD, M., *Les Constitutions maçonnique anglaise et française*, Paris, Impr. Nouvelles, 1938. Préface.
- PASQUIER, Guilles, “Le manuscrit Graham (1926)”, *Travaux de la Loge nationale de recherches Villard de Honnecourt* [Paris], 1<sup>er</sup> semestre 1983, pp. 135-153.
- REICHEN, Ch. Albert, “Cette religion dont tous les hommes conviennent”, *Renaissance Traditionnelle* [Paris], avril 1979, pp. 100-105.
- SADLER, Henry, *Le Mythe de la “Grande Loge Mère”. Faits et fables maçonniques* [Tradition, Préface et Commentaires par J. CORNELOUP], Paris, Vitiano, 1973.
- SAUNDERS, James W., “William Schaw, Master of Woks to King James VI and his connection with the Schaws of Sauchie”, *Ars Quatuor Coronatorum* [Londres], Vol. XLIII (1930) pp. 220-226.
- SCANLAN, Mathiew, “La franc-maçonnerie et le mystère de l’Acception 1630-1723”, *Renaissance Traditionnelle* [Paris], enero 2005, pp. 2-37.
- SCHOLTES, Th., “Saints et coutumes de l’été”, *L’Almanach des vieux ardennais. Tradition et saints de l’été*, Bastògnen, 1944.
- SHIMPF, Anselme, “Les tailleurs de pierre strasbourgeois”, *Publications de la Société Savante d’Alsace et des Régions de l’Est* Strasbourg, 1965, pp. 95-126.
- STEVENSON, David, *The origins of Freemasonry. Scotland’s century, 1590-1710*, Cambridge University Press, 1988.
- STEVENSON, David, *The first Freemasons: Scotland’s early Lodges and their Members*, Aberdeen, University Press, 1988.
- TAMBA, Giorgio, *La norme associative. Lo Statuto della Società del Muratori negli anni 1248-1256*, Bologna, Colegio Costruttori Edili, 1981.

José. A. Ferrer Benimeli

- THOMAS, Jacques, “Les loges operatives aux XIVE et XVIe siècles dans la région de Strasbourg, *Travaux de la Loge nationale de recherches Villard de Honnecourt* [Paris] 2<sup>e</sup> semestre 1981, pp. 63-82.
  
- VAN BELLE, Jean-Louis, *Quatuor Coronati. Les Saints Patrons des métiers de la pierre*, Braine-le-Château, Ed. de la Taille d’Aulme, 2000.
  
- VIBERT, L., “The Early Freemasonry of England and Scotland”, *Ars Quatuor Coronatorum* [Londres], Vol. XLIII (1930) pp. 195-226.
  
- VIOT, Michel, “D’une maçonnerie chrétienne à une maçonnerie théiste (Les Constitutions d’Anderson)”, *Travaux de la Loge nationale de recherches Villard de Honnecourt* [Paris], 2<sup>e</sup> semestre 1987, pp. 195-203.
  
- WARD, Eric, “Anderson’s Freemasonry, Not Deistic”, *Ars Quatuor Coronatorum* [Londres], vol. 80, 1967, pp. 36-57 y 271-274.